

## ACTA No. 14/2013

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 21:32 horas, (veintiuna horas con treinta y dos minutos), del día **Viernes 11 de Enero del año 2013 (dos mil trece)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2012-2015) El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- **Lista de asistencia y Declaración de quórum legal**
- 2.- **Instalación formal de la sesión.**
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- **Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión 12/2012.**
- 5.- **Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para su análisis, discusión y aprobación en su caso del cambio de los integrantes del Consejo Local de Tutelas, así como la toma de protesta de los mismos.**
- 6.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de enviar a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA la propuesta de modificación de la zonificación del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima". Respecto al cambio de uso de suelo de tipo (MD2) corredor urbano mixto intensidad media a equipamiento especial de tipo (EE), para ser compatible con el uso que se pretende.**
- 7.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de enviar a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA la propuesta de modificación al Programa Parcial de Urbanización Denominado "Las Palmas".**
- 8.- **Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de enviar a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 para dar cumplimiento a lo estipulado en el Sistema Nacional de Planeación Democrática.**
- 9.- **Propuesta y aprobación en su caso que presenta el presidente Municipal para la autorización para celebrar contrato del palenque del comité de feria durante el periodo 2013.**

**10.- punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para la autorización del presupuesto de ingresos y de egresos del comité de feria 2013, así como la presentación del plan de trabajo correspondiente al ejercicio de la feria del limón Tecomán 2013.**

**11.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para devolver a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que analice, discuta y en su momento ratifique el dictamen que fue presentado en el segundo asunto general, de la trigésima tercera sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2012 bajo el acta N° 65.**

**12.- Propuesta y aprobación en su caso que presenta el Presidente Municipal para la autorización de celebrar contrato con bebidas mundiales, S. de R.L. de C.V. para la feria y durante el periodo 2013.**

**13.- Propuesta y aprobación en su caso que presenta el Presidente Municipal para la autorización de celebrar contrato con las cervezas modelo del occidente S.A. de C.V. para la feria durante el periodo 2013.**

**14.- Propuesta y aprobación en su caso que presenta el Presidente Municipal para la autorización de celebrar contrato de juegos mecánicos durante el periodo de la feria del limón Tecomán 2013.**

**15.- Asuntos Generales.**

**16.- Clausura de la Sesión.**

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes**, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Y LOS REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, C. CARLOS GARIEL PADILLA, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **"hoy viernes 11 de Enero del**

Wly Barredo A.

año 2013, siendo las 21:32 horas del día declaro legalmente instalada esta CUARTA SESIÓN ORDINARIA del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **C. LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a consideración el orden del día. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Continuando con el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, lectura y aprobación en su caso del acta No. 12/2012, para lo cual Solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al acta respectiva. **El Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de haberle mandado copia a cada uno de ustedes. **El Presidente Municipal**, sometió a la consideración la **DISPENSA DE LA LECTURA** del Acta, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, Informando el **LAE. Alejandro Flores López**, que resultó aprobada por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal** sometió a la consideración la aprobación del Acta No. 12/2012, no habiendo comentarios instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**, sometió a la consideración el Acta No. 12/2012, de fecha 15 de diciembre de 2012, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- Para el desahogo de **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que presenta un punto de acuerdo para su análisis, discusión y aprobación en su caso del cambio de los integrantes del Consejo Local de Tutelas, dando lectura del documento que se anexó al expediente, el cual se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CAMBIO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

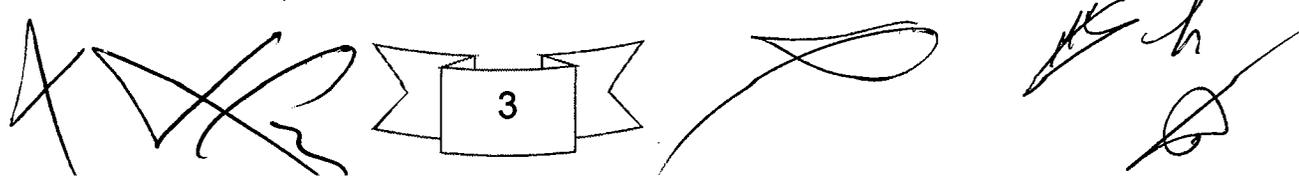
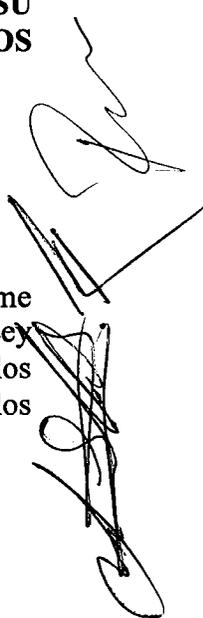
El Suscrito Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en mi carácter de Presidente municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles el cambio de los integrantes del Consejo Local de Tutelas para tal efecto hago de su conocimiento los siguientes.

**ANTECEDENTES:**

1.- El Consejo Local de Tutelas tiene su fundamento en los artículos del 631 al 634 del Código Civil del Estado de Colima, así como en el artículo 45, fracción VI de la Ley del Municipio Libre del Estado, que establecen que en cada municipalidad habrá de existir un Consejo Local de Tutelas, compuesto por un Presidente y dos Vocales, mismo que durarán en



Wily Barreto A.



ejercicio de su cargo un año, serán nombrados por el Cabildo, procurando que los nombramientos recaigan en personas que sean de notorias buenas costumbres y que tengan interés en proteger a la infancia desvalida.

2.- Que la integración del Consejo local de Tutelas de este Municipio, debe ser nombrado año con año.

3.- Que el Consejo Local de Tutelas tiene la finalidad de velar por la guarda de personas y bienes, o solamente bienes, o de la persona de quien, no estando bajo la patria potestad, es incapaz de gobernarse por sí mismo, por ser menor de edad o estar declarado como incapacitado.

4.- El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, cuyos integrantes no perciben pago alguno por parte del Ayuntamiento, ni entablan una relación laboral pues son cargos honoríficos.

5.- El Consejo Local de Tutelas entre otras obligaciones tiene la de formar y remitir a los Jueces de primera Instancia del ramo Civil y Mixtos una lista de las personas de la localidad que por su aptitud legal y moral, pueden ser nombrados Tutores y Curadores en su caso y velar que estos últimos cumplan sus obligaciones en lo que se refiere a la educación de los menores, informando al Juez de las omisiones que se dieran y demás que señala el artículo 632 del Código Civil Vigente en el Estado.

En virtud de lo anterior propongo al H. Cabildo el siguiente:

#### ACUERDO:

**UNICO:** Se autorice el cambio de los integrantes del Consejo Local de Tutelas del Municipio de Tecomán, Colima, formado el año anterior quedando de la siguiente forma: como **PRESIDENTE:** Miguel Laureano Galindo Estrada y como **VOCALES:** Claudia Marcela Puentes Rojas y Héctor Francisco Álvarez de la Paz.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
Tecomán, Col., a 05 de Enero de 2013

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
PRESIDENTE.-rubrica.

**El Presidente Municipal**, manifestó que quienes integran la propuesta para ocupar los cargos están presentes. Hizo uso de la voz la **Regidora Margarita Palomino Cebreira**, para solicitar que se presente las personas que van a integrar este consejo. Hizo uso de a voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez**, para manifestar que propone lo mismo que la Regidora Margarita. **El Presidente Municipal** solicita a quienes propone para que ocupen los cargos de: Presidente, y vocales, C.C. Miguel Laureano Galindo Estrada, Claudia Marcela Puentes Rojas y Héctor Francisco Álvarez de la Paz, pasen a presentarse, pasado al frente quien ocupará el cargo de **PRESIDENTE**, manifestando que su nombre es, **MIGUEL LAUREANO GALINDO ESTRADA**, y que actualmente participaba como vocal del Consejo, teniendo dos asistencias para el Juzgado. Después se presentó quien ocupará el cargo de **VOCAL**, manifestando que su nombre es **CLAUDIA MARCELA PUENTE ROJAS**, actualmente es Directora de la Dirección de la Mujer. Por último se presentó quien ocupará el cargo de **VOCAL**, quien

manifestó que su nombre es HÉCTOR FRANCISCO ÁLVAREZ DE LA PAZ, actualmente ocupa la Dirección del Registro Civil.

A continuación el **Presidente Municipal**, puso a disposición el uso de la voz para quien desee.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para el cambio de los integrantes del Consejo Local de Tutelas, así como la toma de protesta de los mismos. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

A continuación el **Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta, siendo de la siguiente forma:

**C.G. MIGUEL LAUREANO GALINDO ESTRADA,  
CLAUDIA MARCELA PUENTE ROJAS, Y  
HÉCTOR FRANCISCO ÁLVAREZ DE LA PAZ**

-"PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO HONORIFICO DE VOCAL DEL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS, QUE ESTE H. CABILDO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DESAMPARADAS Y DE SU COMUNIDAD.

Contestaron.....SI, PROTESTO.

Replica el **Presidente Municipal**, Y SI NO LO HICIEREN ASI, QUE EL MUNICIPIO SE LO DEMANDE". MUCHAS FELICIDADES... -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto de enviar a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA la propuesta de modificación de la zonificación del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima". Respecto al cambio de uso de suelo de tipo (MD2) corredor urbano mixto intensidad media a equipamiento especial de tipo (EE), para ser compatible con el uso que se pretende, el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 10/2013  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA:  
03 DE DICIEMBRE DEL 2012  
NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA MODIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, COLIMA". RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE TIPO (MD2) CORREDOR URBANO MIXTO INTENSIDAD MEDIA A EQUIPAMIENTO ESPECIAL DE TIPO (EE), PARA SER COMPATIBLE CON EL USO QUE SE PRETENDE.

*Wily Boredo A.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and a ribbon with the number 5]*

**H. CABILDO MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología a través del presidente municipal, proponiendo la modificación de la zonificación del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima". Respecto al cambio de uso de suelo de tipo (MD2) corredor urbano mixto intensidad media a equipamiento especial de tipo (EE), para ser compatible con el uso que se pretende., para lo cual señalo los siguientes;

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Con fecha 03 de diciembre del 2012, El Presidente Municipal ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, turnó al suscrito una solicitud mediante oficio número 1257/2012, instruyéndome en los términos de los artículos 47 y 48 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para que en esta Sesión de Cabildo se le diera el trámite correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

**TERCERO.-** Que corresponde conocer de ello a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, según lo previsto en artículo 93 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se-----

**RESUELVE**

**UNICO.-** Se propone, acordar enviar a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, la modificación de la zonificación del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima". Respecto al cambio de uso de suelo de tipo (MD2) corredor urbano mixto intensidad media a equipamiento especial de tipo (EE), para ser compatible con el uso que se pretende., y para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Tecomán, Col., a 08 de enero de 2013**

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ. Rúbrica.**

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de enviar a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA la propuesta de modificación de la zonificación del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima". Respecto al cambio de uso de suelo de tipo (MD2) corredor urbano mixto intensidad media a equipamiento especial de tipo (EE), para ser compatible con el uso que se pretende. Informando que resultó aprobado por unanimidad el turnar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. -----

----- Para el desahogo de **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen de procedimiento, respecto de enviar a la Comisión de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'wly Barro A.', 'por wly Barro A.', and several illegible signatures.]*

*[Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature and a checkmark.]*

ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA la propuesta de modificación al Programa Parcial de Urbanización Denominado "Las Palmas", el cual se transcribe a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 11/2013  
FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 19 DE DICIEMBRE DEL 2012  
NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "LAS PALMAS". Y EN SU CASO SE REMITA EL TRÁMITE A LA SECRETARIA PARA EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 283 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.  
PRESENTE.

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología a través del presidente municipal, proponiendo la modificación al Programa Parcial de Urbanización Denominado "Las Palmas". Y en su caso se remita el trámite a la Secretaria para efectos de su publicación, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para lo cual señalo los siguientes;

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Con fecha 03 de diciembre del 2012, El Presidente Municipal ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, turnó al suscrito una solicitud mediante oficio número 1257/2012, instruyéndome en los términos de los artículos 47 y 48 del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para que en esta Sesión de Cabildo se le diera el trámite correspondiente.

**SEGUNDO.-** Que según lo establece la fracción I del artículo 79 del multicitado Reglamento, son atribuciones de las Comisiones, "proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales".

**TERCERO.-** Que corresponde conocer de ello a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, según lo previsto en artículo 93 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se-----

**RESUELVE**-----

**ÚNICO.-** Se propone, acordar enviar a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA proponiendo la modificación al Programa Parcial de Urbanización Denominado "Las Palmas". Y en su caso se remita el trámite a la Secretaría para efectos de su publicación, de conformidad con el artículo 283 de la ley de asentamientos humanos del estado de colima., y para efectos de que analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Tecomán, Col., a 08 de enero de 2013

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ. Rubrica.**

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración, para que el



Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Barrobo A.", "Wly", and "Rm".

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto de enviar a la Comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA la propuesta de modificación al Programa Parcial de Urbanización Denominado "Las Palmas". Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo de **OCTAVO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que presenta una propuesta para enviar a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 para dar cumplimiento a lo estipulado en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, el cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2012-2015 SEA TURNADO A LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, en mi carácter de Presidente municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el Artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles la autorización de que se turne a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social el Plan de Municipal de Desarrollo 2012-2015.

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 08 de enero del 2013, le envié escrito al Secretario del H. Ayuntamiento mediante el cual solicito se turne a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social el Plan de Municipal de Desarrollo 2012-2015 documento que se dirige en los siguientes términos.

**L.A.E. Alejandro Flores López**  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Tecomán, Col.  
Presente

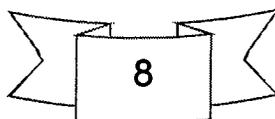
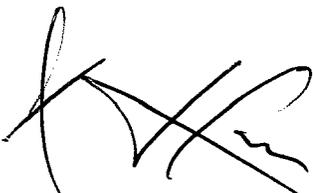
Por medio del presente me dirijo a Usted para solicitarle sea considerado en uno de los puntos del orden del día en la próxima Sesión de Cabildo el punto de acuerdo para la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, para dar cumplimiento a lo estipulado en Sistema Nacional de Planeación Democrática previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 87, fracción V, inciso c); en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Colima en sus artículos 59,60,63,64,66,67 y 68 ; la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45, fracción II, inciso b); en el artículo 47, fracción II, inciso b); y en los artículos 111,112,113, 114 y 115, así como al artículo 6 fracción III del Reglamento Interior del COPLADEMUN de Tecomán, Colima.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, al respecto, me es grato reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**  
Tecomán, Col. A de 8 de Enero del 2013  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes.-rúbrica.**

Por lo señalado anteriormente propongo a este H. Cabildo la siguiente:



**PROPUESTA**

**UNICO.-** Que se turne a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social el plan municipal de desarrollo 2012-2015 para que se analice, discuta y dictamine lo conducente, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCIÓN”**  
Tecomán, Col., a 08 Enero de de 2013

**ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE.-Rubrica.**

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, para pedirle una copia de este documento al Regidor Carlos Gariel Padilla, en virtud de que ningún compañero está representando a esta Comisión para que a la hora del dictamen no se prolongue, considerando que es importante; le agradece que lo hayan tomado en cuenta para participar en el análisis, pero de cualquier manera solicita copia. Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien manifiesta que en el mismo tenor cree que tiene contemplado hacer llegar a la Comisión este documento y a la vez como lo comento en lo particular, de instruir para que los funcionarios de Coplade Municipal puedan estar con nosotros en la comisión, para si hay alguna inquietud de los integrantes, o de cualquier otro Regidor que quiera asistir con el fin de enriquecer el contenido del documento, o solo para checar que esté bien, darle para adelante a este trámite. **El Presidente Municipal** contesta que ha entendido la petición de los Regidores solicitándole al Director del Coplade Municipal, Ingeniero Juan Gabriel para que pueda hacer acto de presencia el día de mañana a las 10 A.M en la teleaula para que se integre a los trabajos de Desarrollo Social, precisamente para poder revisar el Programa de Desarrollo Social 2012-2015, también le solicita al Director que les pueda hacer extensa la invitación a los funcionarios que participaron en la integración de este documento para que asistan.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la propuesta para enviar a la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 para dar cumplimiento a lo estipulado en el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente el **Presidente Municipal** hizo la entrega del documento del Plan Municipal de Desarrollo al **Regidor Carlos Gariel Padilla** Presidente de la Comisión para la revisión, así como también le entregó tres tantos digitales para cada integrante de la Comisión que contienen el mismo documento digitalizado, haciendo extensa la invitación para el Síndico y

para quienes quieran acompañarlos mañana en donde estará presente los integrantes de la comisión respectiva para la revisión de este importante documento de la cual será responsabilidad de la misma comisión y será el eje rector del progreso de Tecomán y que estará en ustedes la responsabilidad también de lo que plasma el mismo documento. - - - - -

- - - - Para el desahogo de **NOVENO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifiesta que se trata de una propuesta que presenta para su discusión y aprobación en su caso, de la autorización para celebrar contrato del palenque de gallos de la feria del limón durante el periodo 2013, la cual se transcribe a continuación:

**PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DEL PALENQUE DEL COMITÉ DE FERIA DURANTE EL PERIODO 2013**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, **LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO DEL PALENQUE DEL COMITÉ DE FERIA DURANTE EL PERIODO 2013**, en los siguientes términos:

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE RESPECTO DE LAS INSTALACIONES DEL "CENTRO DE ESPECTACULOS JOAN SEBASTIAN" UBICADO EN LA FERIA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINARAN "LAS INSTALACIONES" CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA REPRESENTANDO ESTE ACTO POR LOS CC. EL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y L.A.E ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR LOS CC. MARÍA DEL CONSUELO CALDERÓN LUGO, LAURA SUSANA GÁLVEZ LIMA, HUGO GARCÍA BERNACHE Y MA. CRISTINA GONZÁLEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE FERIA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL C. SAUL VAZQUEZ PEREZ EN LO SUCESIVO "EL EMPRESARIO", MISMO QUE LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I.- EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA CELEBRA AÑO CON AÑO EN LOS ULTIMOS DIAS DEL MES DE ENERO Y LOS PRIMEROS DEL MES DE FEBRERO LOS FESTEJOS DE FERIA ANUALES Y LOS VIENE DESARROLLANDO EN LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO UBICADAS EN EL LIBRAMIENTO NORTE DE ESTA CIUDAD.

II.- QUE LOS EVENTOS RECREATIVOS QUE SE REALIZAN EN EL MARCO DE LA "FERIA DEL LIMON", PARTICULARMENTE LO QUE VE A LA PRESENTACIÓN DE ARTISTAS, SE REALIZAN EN EL INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO DE ESPECTÁCULOS JOAN SEBASTIAN" POR PARTE DE ALGÚN EMPRESARIO QUE DEDICANDOSE AL RAMO GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS Y UN MEJOR INGRESO PARA LAS FINANZAS DE LA FERIA, PARA ELLO LAS PARTES HAN CONVENIDO EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO OTORGANDO PARA ELLOS LAS SIGUIENTES:

# DECLARACIONES

## I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

I.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, ESTA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, ASÍ MISMO TIENE LA POTESTAD DE NORMAR DIRECTAMENTE LAS MATERIAS, FUNCIONES Y SERVICIOS DE SU COMPETENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL, Y 2º, 3º, 45 FRACCIÓN II, INCISOS B) Y F), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA.

II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 47, FRACCIÓN III, 51 FRACCIÓN II, 65 FRACCIÓN I Y 69 FRACCIÓN X, DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO, SUS REPRESENTANTES ESTÁN FACULTADOS PARA SUSCRIBIRSE EL PRESENTE CONTRATO, Y

II.3 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN MEDELLIN 280, ZONA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.

## II. DECLARA "EL EMPRESARIO"

II.1. QUE ES UN EMPRESARIO RADICANDO EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA, Y QUE TIENE INTERÉS DE LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS OFRECIENDO LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES PARA ELLO.

II.2. QUE POR SUS GENERALES MANIFIESTA SER MEXICANO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN COMERCIANTE CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN EL NÚMERO 690 DE LA CALLE PRICILIANO PEREZ ZAMORA, FRACC. VILLAS RANCHO BLANCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

II.3. QUE TIENE INTERES EN QUE SE LE ENTREGUEN EN ARRENDAMIENTO "LAS INSTALACIONES" PARA DEDICARLAS A LA PRESENTACIÓN DE ESPECTACULOS ARTÍSTICOS, CON VENTA DE REFRESCOS Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL ESPECTÁCULO.

## III. DE "LAS PARTES"

III.1. QUE TIENEN EN INTERES DE COLABORAR Y COORDINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR UNA FERIA DIGNA DE LOS TECOMENSES PROCURANDO UNA DIVERSION SANA Y DE CALIDAD EN TODO MOMENTO.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES OTORGAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

## CLÀUSULAS

PRIMERA: "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES DE BUENA FE Y QUE LOS FINES QUE EN ESTE SE PERSIGUEN SON LÍCITOS SIENDO SU OBJETO ESTABLECER ENTRE "LAS PARTES", LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES PARA LLEVAR ACABO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPECTACULOS Y EVENTOS QUE SE REALICEN EN "LAS INSTALACIONES" DURANTE EL 19 DE ENERO AL 3 DE FEBRERO 2013.

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE OBLIGAN DE LA SIGUIENTE FORMA.

## I.- "EL MUNICIPIO"

Wly Baredo A



1) "EL EMPRESARIO" SE OBLIGA A ENTREGAR A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL COMITÉ, LAS INSTALACIONES EN LAS CONDICIONES EN QUE LAS RECIBIÒ, ASÌ COMO REPARAR LOS DAÑOS QUE LE HUBIERAN CAUSADO Y DEJAR A FAVOR DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA LAS MEJORAS QUE HAYA REALIZADO SIN PODER RECLAMAR ALGUNA POR EL IMPORTE DE LAS MISMAS, SI ESAS NO SON SUSCEPTIBLES DE RETIRARSE AL TERMINAR EL EVENTO.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES DE BUENA FE Y SE COMPROMETEN A REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO Y ACCIONES PREVISTAS EN EL, Y CONVIENEN QUE EN CASO DE CONTROVERSA CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL MISMO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, PROCURANDO EN TODO MOMENTO LA CONSILIACIÓN DE SUS RESPECTIVOS INTERESES VOLUNTARIAMENTE Y DE MANERA CONCERTADA. ASÌ MISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE PERSISTIR LA DUDA O CONTROVERSA, SE SOMETERAN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE COLIMA.

LEÌDO QUE FUE POR LAS PARTES Y CONFORMES CON SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, EN LA CIUDAD DE TECOMÀN, COLIMA, A LOS DIAS 11 DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

"POR EL MUNICIPIO"

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
SINDICO MUNICIPAL

**L.A.E ALEJANDRO FLORES LÓPEZ**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**C.P. MARIA DEL CONSUELO CALDERON LUGO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA

**MA. CRISANTEMA GONZALEZ PEREZ**  
SECRETARIA DEL COMITÉ DE FERIA

**BIOL. LAURA SUSANA GALVEZ LIMA**  
TESORERA

**C. HUGO GARCIA BERNACHE**  
ADMINISTRADOR

"POR EL EMPRESARIO"

**C. SAÚL VÁZQUEZ PEREZ**  
EMPRESARIO

En mérito de lo antes expuesto y fundado, a ustedes compañeros municipales propongo el siguiente punto de acuerdo:

**PROPUESTA:**

ÚNICO.- se propone a este H. Cabildo, la autorización para celebrar contrato del **palenque del comité de feria durante el periodo 2013**, en los términos expuestos en el presente documento.

**A T E N T A M E N T E**  
**“Sufragio Efectivo. No Reelección.”**  
**Tecomán, Col., A 08 de enero de 2013**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.-Rúbrica.**

Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez** para manifestar que la Fracción del PAN solicita un receso de cinco minutos. El **Presidente Municipal** declaró un receso siendo las 20:01 horas del día 11 de enero del 2013.

Se reanuda la sesión siendo las 21:17 minutos de la misma fecha.

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** para manifestar que en la reunión que tuvieron respecto a este contrato traía errores, y en lo particular hizo la observación, invitando a los funcionarios para que tengan más cuidado con la documentación que presentan al Cabildo, para que esos errores que aparecen en nombres, cambios de redacción o párrafos incompletos, hacen que los Regidores duden de la información o si hay alguna falta en la que pueda recaer en algún Regidor, es invitación para que cumplan con su trabajo, expone que, ya lo saben hacer y no tenemos que decirles, es lamentable venir a las sesiones de Cabildo a estarles diciendo lo que está mal escrito o que no coinciden las sumas, considera que ya pasó suficiente tiempo para evitar estos errores. El **Presidente Municipal** le agradece su comentario e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que haga lo necesario con quienes integran la documentación para las sesiones y en su momento quede acreditada la documentación para hacer ágiles esta sesión.

Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla** mencionando que anteriormente ya lo había hecho por cuestiones de forma y de fondo pero considera que, fue conformado un Patronato de Feria y debimos habernos reunido con el Patronato para conocer a detalles todo este tipo de cosas, expone que entiende que la premura de los acontecimientos o detalles de este tipo de cosas como se ha estado dando la celeridad de asuntos impidió que se pudiera hacer, pero hubiera sido sano para todos que el patronato participara opinando o sugiriera otro tipo de empresarios, porque sí, los hay, o pudiera ser que ofrezcan más ganancias para el Ayuntamiento. El **Presidente Municipal** le contestó que con gusto quedará abierta desde este momento la propuesta, para que en el año 2014 pudieran localizar algún empresario, dejándosela a los integrantes del Cabildo para que inicie la búsqueda del empresario y ofertar la concesión del palenque. El **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, comenta que se le pasó hacer una

pregunta, en virtud de que se va a proponer la aprobación de lo que es este contrato y no el turno a comisión en donde se pudiera hacer una revisión más exhaustiva, la pregunta es ¿Cuánto se cobró, el año pasado por este mismo contrato para tener una referencia en cuanto al ingreso o convenio que se va a firmar? **El Presidente Municipal** contesta que será el mismo empresario con la aportación de 100 mil pesos por evento, por lo cual en este año en los eventos masivos como es la presentación de la banda Arrolladora el Limón, Espinosa Paz, lo que es la Banda Carnaval y banda Calibre 50, era la propuesta inicial a partir del 24 de Enero y como el inicio es el día 19, yo les pedí de favor, que pudiera presentar algún elenco para poder arrancar el Palenque de manera paralela, es por eso nos traen la actuación del programa Parodiando de Televisa, aunque no es de la misma calidad, pero lo hacen para que la gente de Tecomán tengan los mismos espectáculos de manera económica, sin estar en el esquema de los anteriores eventos que mencioné, los cuales son tres masivos: Espinosa Paz, La Arrolladora y Banda Carnaval y Calibre 50 siendo un total por el orden de los 300 mil pesos.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el presidente Municipal para la autorización para celebrar contrato del palenque del comité de feria durante el periodo 2013. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

--- Para el desahogo de **DÉCIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que presenta un punto de acuerdo, para la autorización del presupuesto de ingresos y de egresos del comité de feria 2013, así como la presentación del plan de trabajo correspondiente al ejercicio de la feria del limón Tecomán 2013, el cual se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL , PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL COMITÉ DE FERIA 2013, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LA FERIA DEL LIMON TECOMÁN 2013, EL CUAL TRANSCRIBO EN LOS ANTECEDENTES:**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo, autorice el presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2013, así como la presentación del plan de trabajo para el próximo año, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2013, requerida por el **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA TECOMAN 2012-2015, C. C.P. María Del Consuelo Calderón Lugo**, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** EL Presidente del Comité de Feria por conducto del Presidente Municipal **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**, que mediante Oficio No. PMT/028-2012, de fecha 15 de noviembre del presente año, solicite la autorización del H. Cabildo, del Presupuesto de Ingresos y de Egresos del Comité de Feria 2013, así como la presentación del Plan de Trabajo para el próximo año, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2013.

**SEGUNDO:** Es atribución del Comité de feria a través de su presidente, elaborar el proyecto del presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2013, así como la presentación del plan de trabajo para el próximo año, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2013.

**TERCERO.-** Conforme a al presupuesto de ingresos enviado por la PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA TECOMAN 2012-2015 C. C.P. MARÍA DEL CONSUELO CALDERÓN LUGO, corresponderá a la cantidad de \$2'685,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y un presupuesto de egresos de \$2'631,000.00. (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), y que para tales efectos se transcribe:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013**

CONCEPTO	CANTIDAD
SALDO DE BANCOS AL	18,000.00
RENTA DE PISOS	850,000.00
CONCESIÓN DE JUEGOS	300,000.00
CONCESIÓN DE PALENQUE	300,000.00
CONCESIÓN REFRESCO	250,000.00
CONCESIÓN CERVEZA	700,000.00
ESTACIONAMIENTOS	80,000.00
RENTA DE SANITARIOS	40,000.00
OTROS INGRESOS	90,000.00
AMBULANTAJE	20,000.00
PATROCINIOS	15,000.00
PLAZA DE TOROS	22,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,685,000.00</b>

**PRESUPUESTOS DE EGRESOS**

CONCEPTO	PRESUPUESTO	
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	<b>226,000.00</b>	
PRESIDENTE	60,000.00	226,000.00
SECRETARIO	30,000.00	
TESORERO	30,000.00	
ADMINISTRADOR	52,000.00	
AUXILIAR CONTABLE	38,000.00	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA	16,000.00	
<b>PERSONAL OPERATIVO</b>	<b>105,000.00</b>	
PERSONAL EVENTUAL	80,000.00	105,000.00
COMPENSACIONES	25,000.00	
<b>MATERIAL Y SUMINISTROS</b>	<b>51,000.00</b>	
SUMINISTROS DE OFICINA	10,000.00	51,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS	3,000.00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38,000.00	
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,459,000.00</b>	
SERVICIO TELEFONICO	18,000.00	
SERVICIO ENERGIA ELEGTRICA	180,000.00	1,459,000.00
MANTENIMIENTO EQUIPO COMPUTO	2,000.00	
MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	5,000.00	
MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES	550,000.00	
SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	50,000.00	
PUBLICIDAD	150,000.00	
PROMOCION CULTURAL Y ARTE	380,000.00	
PROMOCION DEPORTIVA	124,000.00	
<b>OBRAS</b>	<b>300,000.00</b>	
SUMINISTRO DE ILUMINACION	100,000.00	300,000.00
CONSTRUCCION DE PLAZOLETA	200,000.00	
<b>EROGACIONES ESPECIALES</b>	<b>490,000.00</b>	
COMITÉ DE REINA	250,000.00	490,000.00
IMPREVISTOS	30,000.00	
APOYO GANADERO	60,000.00	
LOBOS MARINOS	150,000.00	
<b>TOTAL</b>	<b>2,631,000.00</b>	

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature on the right margin: Wly Barredo A.]*

**CUARTO.-** Los contratos que se propongan para el desarrollo de la feria, se determinen de manera específica, los derechos y obligaciones de las partes al convenir sobre el objeto, tiempo, precio y considerando que el objeto del mismo es lícito y posible, por lo que se propone a este H. Cuerpo, la **autorización del presupuesto de ingresos y de egresos del Comité de Feria 2012, así como la presentación del plan de trabajo, correspondiente al ejercicio de la Feria Tecomán 2012.**

**QUINTO.-** Presentación del plan de trabajo en los siguientes términos:

### PROYECTO DE TRABAJO DE LA FERIA DEL LIMON TECOMAN 2013

#### PRESENTACION:

El comité de feria 2013-2015 es un organismo público descentralizado, orientado a: planear, organizar, ejecutar y evaluar las actividades relacionadas con las fiestas populares tradicionales de nuestro valle, con el objeto de ofrecerles a los diferentes sectores poblacionales del estado y de los estados vecinos., recreación, diversión y sano esparcimiento., así como actividades educativas, culturales, deportivas y espectáculos que impulsan el desarrollo humano, social y cultural mediante la integración y convivencia respetuosa de individuos y familias.

#### VISION 2013-2015

El comité de feria 2013-2015 es una institución enfocada a consolidarse como un organismo innovador y exitoso, eficaz, eficiente y dinámico; orientando sus esfuerzos y actividades a satisfacer las demandas e intereses, que en los asuntos que le competen, poseen los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, las familias y la población en situación especial de Tecomán.

#### OBJETIVOS

El objetivo de este comité es, planear, organizar y ejecutar las actividades de la feria; cuidando siempre el prestigio que esta ha alcanzado; preservando el orden público y las buenas costumbres; evaluando constantemente su trabajo para mejorar su actuación y de esta manera darle mayor renombre al evento.

La planeación se realizará a través de los órganos municipales. Se inicia en las coordinaciones y direcciones, se continúa con las comisiones y concluye con la junta de gobierno municipal.

#### EJECUCION

#### IMÁGENES:

Se pretende que la imagen de nuestra feria sea aquella que engloba las riquezas que identifican al valle de Tecomán como son; su agricultura, ganadería, sitios turísticos, su deliciosa gastronomía, su gran religiosidad; pero de manera especial: su gente, pues gracias a esta Tecomán es lo que es actualmente.

Por esto se contratará a un diseñador gráfico para que plasme todo lo anterior de manera atractiva siendo así un incentivo para nuestro pueblo, otros municipios y estados vecinos a visitar nuestra feria.

#### DIFUSIÓN

Se contará con una persona responsable de ser el enlace entre este comité y los medios de información impresos y electrónicos; para darles a conocer cada una de las actividades que se desarrollan antes y durante nuestra feria; así como también realizar la pinta de bardas y distribución de carteles propagandísticos con la programación de cada evento en tiempo y forma.

## PARTICIPACION

Para el éxito de la feria es muy importante la participación de la sociedad, por tal motivo se girarán invitaciones, con anticipación a cada municipio para que asistan con muestras de actividades culturales, exposiciones y recibimientos. A las empresas, instituciones y dependencias de nuestro municipio se les hará la invitación para que participen exponiendo sus productos, o actividades que es un atractivo más para los visitantes.

También es importante señalar dentro de este rubro que sin la participación de todas y cada una de las direcciones del municipio como son: seguridad pública, vialidad, deportes, obras públicas, cultura, servicios públicos, protección civil, eventos especiales, etc. sería imposible lograr el éxito deseado en todos los sentidos, en nuestra feria.

### CERTIDUMBRE PARA LOS COMERCIANTES

Debido a la situación económica por la que atraviesa nuestro país, es importante que los comerciantes que confiarán en este proyecto, se les dé la certeza de que la feria ofrecerá actividades novedosas y de calidad, que harán llegar visitantes a nuestra feria entre los que podemos mencionar: variedades artísticas en el palenque, eventos culturales en el teatro del pueblo, promociones especiales en los juegos mecánicos y espectáculos gratuitos con la participación de: los kínder, escuelas, academias y empresas con eventos culturales, concursos y demostraciones; rescatando así lo que le dio calidad a nuestro máximo festejo anual años atrás.

Se llevarán a cabo concursos de poesía, canto, salto de cuerda, baile folklórico, concurso de porristas, canción a Tecomán. Para todo lo anterior se coordinará el comité con la Dirección de Cultura del municipio.

En relación a demostraciones, se invitará a las academias de belleza, corte y confección; así como a las boutiques de más prestigio, para que realicen pasarelas donde muestran sus productos y en lo académico, los trabajos y el nivel con el que cuentan.

Rescatando los eventos que han hecho un éxito las pasadas ferias, se tienen contemplados jaripeos y presentación de grupos musicales en la plaza de toros instalada en los terrenos de la feria.

El comité de feria se coordinará con el DIF municipal y las instituciones de asistencia privada del municipio con el objeto de que ellos se encarguen de distribuir los boletos a los niños más vulnerables, para que disfruten de los juegos mecánicos instalados en la feria.

Una parte muy importante de este evento es la elección de reina, para lo cual se formó un comité integrado por la Sra. Verónica Anguiano Balbuena y la Sra. Gabriela Cruz Lizárraga las cuales estarán apoyadas por la srita. Rosa Patricia Méndez Chávez; quien aportará su experiencia adquirida como reina de la Feria de Tecomán 2011 y de la Feria de Todos los Santos 2011.

El jurado encargado de la elección de nuestra soberana estará formado por personas de reconocida calidad moral de nuestro estado, evitando así un gasto mas al comité de feria.

Se invitará a un representante de cada una de las aspirantes a la corona de nuestro máximo festejo anual para darle mayor legalidad y confianza al concurso, involucrando así a las familias y amistades de las participantes, logrando darle mayor realce al evento.

ATENTAMENTE

Tecomán, col., 15 de noviembre del 2013

C.P. MARIA DEL CONSUELO CALDERON LUGO

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA FERIA DEL LIMON TECOMAN 2013

Por lo anteriormente expuesto, a este H. Representación propongo el siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL COMITÉ DE FERIA 2012, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL PRÓXIMO AÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE LA FERIA TECOMÁN 2013.

ATENTAMENTE:

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 08 de enero del 2013  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES. Rubrica.

Se les hizo llegar con anticipación el documento en cuestión, el cual pregunta si tienen alguna duda o comentario, para que se las aclare el Comité de feria, el cual está presente. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** quien pregunta respecto al tiempo que contempla el Presupuesto de Egresos ya que en la Feria anterior hablaban de que se incluían a veces 3 o 4 meses, eso es el pago de los sueldos, su pregunta es ¿Cuántos meses se les van a pagar? Erróneamente es por el pago de los 15 días de feria y un sueldo de 40 o 50 mil pesos se presta a malas interpretaciones y no es el caso hasta donde estoy enterado. **El Presidente Municipal** le contesta que sería muy raro que en los 15 días de feria, el día primero pudiera organizarse para que todos los días posteriores funcione la feria, esto se hace con anticipación, se tiene desde el mes de noviembre trabajando en la organización de este festejo anual de la feria del limón, por lo cual no es solamente una propuesta del trabajo que se lleva de manera intensa y ardua, los eventos 15 días, si no que ahí queda toda la organización que con anticipación se ha dado con la participación del Comité de Feria, de los integrantes y funcionarios y todos los que participan, como los artesanos, el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, con la idea de que sea un evento atractivo completamente familiar y con eso sea del reconocimiento del pueblo Tecomense, sigue manifestando que se está trabajando de manera intensa, reconociéndoles al Comité de la Feria el cual se encuentra presente y lo forman: Nena Calderón, Crisantema González y Laura Gálvez, por su trabajo incansable de día y de noche, tratando de que este evento sea lucido, y dejan sus ocupaciones particulares para invertir su tiempo, combustible, comidas, y otras cosas que pudieran realizar en sus hogares. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez** quien manifestó que solo hará una propuesta para que se tome en cuenta en el año 2014, en realidad yo he visto como han trabajado Nena, Laura y Crisantema y veo que aún no tienen un presupuesto aprobado, solicitando que el Presupuesto para el siguiente año se haga llegar en el mes de noviembre para que también las personas que están en el Comité de Feria puedan tener ya un ingreso, porque cree que en este momento todavía no tienen un ingreso, pero especialmente pide que en el siguiente año, se presente en el mes de noviembre o diciembre para que no tengan carencias de recursos; también manifiesta que en Cultura y Arte, tienen 380 mil pesos, quisiera que se explique ¿el por qué?. El

**Presidente Municipal** contesta que los gastos de Cultura son más que gastos, inversiones, momento que se aprovechan para traer los mejores espectáculos, los mejores grupos de danza, de canto, de cualquier manifestación cultural y que finalmente se les tiene que dar la atención en transporte y comida, en alguna ocasión el hospedaje, que viene siendo parte de la integración de este presupuesto, tal y como lo dice su nombre presupuesto, porque también, hay que decirlo que no encontramos puntos de referencia para saber cómo se pudiera haber integrado este presupuesto, que está conforme a la marcha, los días, el comité han estado conociendo la organización del festejo anual, todos los que participan porque, no hay documento detallado para precisar dichas cantidades, éstas están integradas en base a los compromisos que se han adquirido a lo que se pretende obtener y finalmente se concluiría con un gasto definido culminando los mismos festejos, expone que fue detallado este presupuesto de la feria que se presenta la concesión el palenque, la concesión de la cervecería, de la empresa refresquera, la concesión de la plaza de toros, de los juegos mecánicos y desconozco si en otras administraciones lo han hecho, aquí lo recalco junto con el comité que también lo dijeran, estamos para hacer las cosas de manera honesta, transparente y así se manifiesta nuevamente hoy, están las concesiones que se quiere hacer con estas empresas, que las suma de ingreso por todo esto es arriba de un millón y que está en la mesa para la aprobación, pidiéndole a la Presidenta del Comité haga uso de la voz, para que informe y detalle un poco como se ha ido integrando el presupuesto de ingresos y egresos, procediendo la **Contadora Ma. Elena Calderón Lugo**, manifiesta que respecto a la pregunta que hizo la Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez en el rubro de cultura, estamos tomando como base el presupuesto anterior, pero está un poco más sujeto a un presupuesto que nos presenta el Departamento de Deportes ya con cifras casi exactas, entonces ahí se ajustó, (lo que había el año pasado, y lo que presenta el Departamento de Deportes), recalca que están las actividades de Cultura, por un lado y Deportes por el otro, donde se deben dar premiaciones a todos los participantes en concurso de voleibol, básquet bol y box, y en todos los deportes, esa lista fue solicitada al Licenciado Omar Cárdenas y en base a eso, se incrementó el rubro de Cultura, pregunta, si tienen alguna otra duda.

**El Presidente Municipal** le agradece y le solicita al Comité de la Feria para que el día de mañana se les haga llegar un tanto más del programa de los festejos, para que vean el número de actividades que se están organizando, precisamente para que den cuentas de ello, y para que participen como Cabildo y sean un promotor intenso de las diferentes actividades, y también para contar con un mayor público, que se les pueda hacer llegar mañana mismo. Hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez** para manifestar que solamente sugiere para que en la siguiente feria, se presente también la programación para no hacer preguntas, de ¿cuantos grupos vienen o de qué programas va a ver?. **El Presidente Municipal** contesta que no había suficientes elementos, todo se hizo como les dicen quienes han organizado la feria y como nos proponen los integrantes del comité, los funcionarios también han hecho propuestas y se han sumado poco a poco, pero la verdad se ha escogido lo mejor de las actividades para que se lleven a cabo en la feria, de esto no hay un guión completo y la aspiración de su servidor es, que quede todo al 100 % en organización, de cómo se gasta cada peso y cómo se obtiene, finalmente el presupuesto de ingresos y

*Handwritten notes on the right margin:*  
wly Boreto A.  
Jun  
[scribbles]

*Large handwritten scribble on the left margin.*

*Handwritten scribbles at the bottom left.*

*Handwritten scribble at the bottom right.*

egresos que es la concentración de todas las actividades que se llevarán a cabo en este festejo anual, el cual será del 19 de Enero al 03 de Febrero, no sin antes hacerles la invitación para que participen en la elección de la Reina, donde participan 9 candidatas. Nuevamente hizo uso de la voz la **Regidora Ma. del Rosario Solís Sánchez** para felicitar al Comité de Feria, a Nena, Laura y Crisantema por ser trabajadoras honestas, no duda de su responsabilidad.

**El Presidente Municipal**, dirigiéndose al Comité de la Feria, les propuso el uso de la voz, a quien guste hacerlo.

Hizo uso de la voz **Laura Susana Gálvez Lima**, Tesorera del Comité de la Feria para agradecer la confianza que pusieron en ellas, comentando que están poniendo todo de su parte para que salga bien y al final entregarán un informe detallado de las actividades. Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal** quien expone que considera que va a ser un éxito.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presentó el Presidente Municipal para la autorización del presupuesto de ingresos y de egresos del comité de feria 2013, así como la presentación del plan de trabajo correspondiente al ejercicio de la feria del limón Tecomán 2013. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - Para el desahogo de **DÉCIMO PRIMERO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento, presentó un dictamen, para devolver a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que analice, discuta y en su momento ratifique el dictamen que fue presentado en el segundo asunto general, de la trigésima tercera sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2012 bajo el acta N° 65, el cual se transcribe a continuación:

**DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 12/2013**  
**FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA:**  
**OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARIA EL ASUNTO SIN CONCLUSIÓN.**  
**NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA DEVOLVER A LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, PARA QUE ANALICE, DISCUTA Y EN SU MOMENTO RATIFIQUE, EL DICTAMEN QUE FUE PRESENTADO EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2012, BAJO EL ACTA 65, PARA DARLE CERTEZA JURÍDICA Y VALIDES PARA LOS FINES QUE FUE EXPUESTO EL PRESENTE DICTAMEN.**

**H. CABILDO MUNICIPAL.  
PRESENTE.**

El suscrito LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento que Rige el funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento respecto a la solicitud que hace, el Director de Desarrollo Urbano y Ecología a través del presidente municipal, proponiendo la modificación de la zonificación del "Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tecomán, Colima". Respecto al cambio de uso de suelo de tipo (MD2) corredor urbano mixto intensidad media a equipamiento especial de tipo (EE), para ser compatible con el uso que se pretende., para lo cual señalo los siguientes;

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Con fecha 08 de mayo del 2012, mediante el acta número 65 correspondiente a la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, en el desahogo del punto Vigésimo Octavo del orden del día, respecto asuntos generales, y en el segundo asunto general de la sesión citada, fue presentado un dictamen por la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dictamen que no puede ser ejecutado, esto por no contener todas las firmas del cabildo en el acta.

**SEGUNDO.-** En virtud de que el acta 65 de la trigésima tercera sesión ordinaria de fecha ocho de mayo de 2012, fue aprobada, pero no firmada por todos los regidores, ya que solo la firmaron tres, por lo que no se puede tomar dicha acta, como válida, en lo conducente sus puntos tratados, por tal razón se propone turnar el presente expediente a la comisión respectiva, para que esta a su vez, analice, discuta y dictamine lo conducente, esto con el fin de darle la certeza jurídica y validez al presente dictamen.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se.-----

-----**RESUELVE**-----

**UNICO.-** Se propone, acordar devolver a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, para la ratificación, a su vez, analice, discuta o dictamine lo conducente, esto con el fin de darle la certeza jurídica y validez al presente dictamen, y cuyo resultado deberá ser sometido al Cabildo, en términos previstos por el artículo 95 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
Tecomán, Col., a 08 de enero de 2013

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**LAE. ALEJANDRO FLORES LOPEZ.** Rubrica.

El **Presidente Municipal**, manifestó que este asunto se turnará a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para devolver a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, para que analice, discuta y en su momento ratifique el dictamen que fue presentado en el segundo asunto general, de la trigésima tercera sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2012 bajo el acta N° 65. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos el a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones.-----

----- Para el desahogo de **DÉCIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la autorización de celebrar contrato con bebidas mundiales, S. de R.L. de C.V. para la feria y durante el periodo 2013, el cual se les envió en su expediente, mismo que transcribo:

**PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO CON BEBIDAS MUNDIALES, S. DE R.L. DE C.V. PARA LA FERIA Y DURANTE EL PERIODO 2013.**

H. CABILDO MUNICIPAL

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PRESENTE

El suscrito ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO CON BEBIDAS MUNDIALES, S. DE R.L. DE C.V. PARA LA FERIA Y DURANTE EL PERIODO 2013, en los siguientes términos:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN CON GARANTÍA DE PREFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BEBIDAS MUNDIALES, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL SR. RAMON ALVAREZ GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "LA EMBOTELLADORA" Y POR OTRA PARTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FERIA DE TECOMÁN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C.P. CONSUELO CALDERON LUGO A QUIENES POR RAZONES PRÁCTICAS SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES:**

**I. Declara "LA EMBOTELLADORA", bajo protesta de decir verdad, que:**

a) Es una sociedad mercantil legalmente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana, según se aprecia en la Escritura Pública número 16,160, de fecha 18 de septiembre de 2012, pasada ante la fé del Notario Público Número 35, Lic. Ricardo E. Vargas Güemes de la ciudad de Monterrey estado de Nuevo León.

b) Su Apoderado Legal cuenta con las facultades legales suficientes para la firma del presente contrato, según consta en la escritura pública número 16,629 de fecha 14 de noviembre del 2012, pasada ante la fé del Notario Público Número 35, Lic. Ricardo E. Vargas Güemes de la ciudad de Monterrey estado de Nuevo León, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni en forma algunas limitadas.

c) Cuenta con autorización para fabricar, embotellar, distribuir y vender los refrescos de las marcas Coca-Cola, Fanta, Sprite, Fresca, Lift, Coca Cola Light, Coca-Cola Zero, Sprite Zero, Delaware Punch, Senzao, Agua Ciel Purificada personales y garrafón, Agua Ciel Mineralizada, Ciel Saborizada Aquarius, Ciel Naturae, Seagrams, Minute Maid, Jugos Del Valle, Nestea, Gladiator, Powerade, Vitaminwater y cualquier otro producto que en el futuro elabore y/o distribuya "La Embotelladora" quedará a consideración de "El Cliente", los cuales en lo sucesivo serán denominados como "LOS PRODUCTOS".

d) Tiene capacidad instalada suficiente para satisfacer los requerimientos de "LOS PRODUCTOS" objeto de este contrato, por lo que es su voluntad suministrar los mismos de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato.

e) Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Avenida Alfonso Reyes Norte, 3001, Colonia Regina, Monterrey, estado de Nuevo León, con Código Postal 64290 y su RFC es **BMU860513418**.

**II. Declara "EL CLIENTE", bajo protesta de decir verdad, que:**

a) Que es un órgano descentralizado, denominado Comité de la Feria de Tecomán.

b) Que su representante legal está debida y legalmente facultado para celebrar el presente contrato y para obligar al H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN y al Comité de la Feria de Tecomán en los términos de este contrato al cumplimiento del mismo.

c) Que tiene interés de manejar en las instalaciones de la Feria de Tecomán en todo momento durante la vigencia del presente y en cualquier otro evento que realice por tal motivo, únicamente los productos que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende.

d) Que tiene interés que en las instalaciones de la Feria de Tecomán en todo momento durante la vigencia del presente y en cualquier otro evento que se realice por tal motivo,

únicamente se maneje publicidad de las marcas de bebidas no alcohólicas que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende.

**III. Ambas partes declaran bajo protesta de decir verdad:**

a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, y que estando libres de violencia física o moral, error, dolo o mala fe, es su voluntad celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene la finalidad de recibir beneficios mutuos entre las partes contratantes, ya que ambas tienen entre sí necesidades y satisfactores indispensables para el cumplimiento de sus fines, como es el apoyo económico y material, por parte de "EL CLIENTE" contra el recibimiento de publicidad, promoción y consumo de sus productos por parte de "LA EMBOTELLADORA".

**SEGUNDA.-** "EL CLIENTE" dará a "LA EMBOTELLADORA" la preferencia total para la venta y publicidad de las bebidas no alcohólicas listas para beber que quedaron señaladas en la declaración I, inciso C) de "LA EMBOTELLADORA" en todos los eventos realizados en las instalaciones del núcleo de la feria (Centro de Espectáculos, Casino, Patios, Teatro del Pueblo, Plaza de Toros, etc), y fuera de las mismas durante el periodo de la feria, de igual manera en todos los eventos posteriores a la feria que se realicen dentro del núcleo, **logrando una venta de 8,000 cajas físicas durante el periodo de 2013 a 2015.**

El precio en el que "LA EMBOTELLADORA" realizará la venta a "EL CLIENTE" y a los diferentes puestos instalados en la feria y quienes realicen eventos en la misma, serán con un sobreprecio de \$10.00 (Diez pesos con cero centavos en moneda nacional) arriba del precio de venta a detallistas que se encuentre vigente al momento de la compraventa

Tomando en cuenta los beneficios y reducción de costos que se obtendrán con la aportación de "LA EMBOTELLADORA" y dado su deseo de que solo se vendan productos de un embotellador, "EL CLIENTE" no permitirá vender ninguna clase de bebidas no alcohólicas, ni aguas frescas, refrescos preparados, bebidas embotelladas o de cualquier otra índole distinta a los que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende, mismos que quedaron señalados en la declaración número I inciso C) de "LA EMBOTELLADORA"

Se considerarán como parte de la Feria, razón del presente contrato, todas las instalaciones que se encuentren en los terrenos de la Feria, mencionándose en forma enunciativa más no limitativa el Casino, el Centro de Espectáculos, el Palenque, el Salón de Espectáculos, Plaza de toros, entre otros.

Se considerarán como parte de este contrato todos los eventos que se realicen dentro de las instalaciones de la Feria en cualquier tiempo mientras esté vigente el presente, así como todos los eventos relacionados que se realicen fuera de las instalaciones descritas anteriormente.

**TERCERA.-** "EL CLIENTE" se compromete de asegurarse que todos los establecimientos y eventos que se realicen en las instalaciones de la feria o con motivo de la misma, **adquieran "LOS PRODUCTOS" de "LA EMBOTELLADORA" con el sobreprecio acordado en el presente contrato.**

**CUARTA.-** "EL CLIENTE" se compromete a incluir dentro de toda la publicidad que se genere por concepto de la Feria y contratadas por el patronato (se enumeran en forma enunciativa mas no limitativa: Radio, Televisión, Boletos, Banners, Trípticos, Boletines, Unipolares, entre otros) la imagen de marca de Coca-Coca.

"EL CLIENTE" permitirá a "LA EMBOTELLADORA" colocar imagen publicitaria dentro de las instalaciones de la Feria, así como en puntos estratégicos de la ciudad.

"EL CLIENTE" cederá gratuitamente, además del anterior, otro espacio de 5x5 metros para instalar un módulo de recolección de envases reciclables.

**QUINTA.-** "LA EMBOTELLADORA" como contraprestación por la Total preferencia a que se refiere este contrato se obliga a otorgar a "El Cliente" lo siguiente:

I. Aportación en efectivo de \$250,000 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual "EL CLIENTE" entregará a "LA EMBOTELLADORA" una factura que reúna todos los requisitos fiscales para su deducibilidad. Dicha cantidad deberá cubrirse en dos partidas: La primera por un importe de \$185,000 (Ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) en un plazo no mayor a 8 días después de la firma del presente contrato y el resto en la primera quincena Enero 2013.

II. La entrega del sobreprecio señalado anteriormente de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por cada caja vendida con sobreprecio durante la vigencia del presente contrato hasta llegar a la cantidad de \$80,000 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) producto de la venta de las 8,000 cajas físicas de los productos señalados en la declaración I, inciso C) de "LA EMBOTELLADORA". La comisión se entregará a "EL CLIENTE" a más tardar 25 días después del término de la Feria de cada año.

No se entregará comisión alguna por las cajas que no sean compradas a "LA EMBOTELLADORA" con sobreprecio; ni serán descontadas de las cajas convenidas señaladas en la Cláusula Séptima.

Ya que el Agua de Garrafón es para el consumo y no para comercializar, no se descontarán del convenio los garrafones consumidos, así como, no se entregará comisión alguna por la venta de Agua Ciel en Garrafón.

III. Préstamo en comodato del Equipo necesario para la operación de los negocios instalados en la Feria. Tal como: 700 juegos de mueble, 60 toldos, 40 hieleras, 40 refrigeradores, 40 porta garrafones, 40 anaqueles, 200 sillas para el teatro del pueblo que maneja "LA EMBOTELLADORA". Las cantidades señaladas son enunciativas a fin de aumentar dichas cantidades se deberá de contar con acuerdo de las partes.

**SEXTA.-** Por lo que corresponde a la venta de los productos señalados en la declaración I, inciso C) de "LA EMBOTELLADORA", la vigencia del presente será a partir de la firma de este contrato con el H. Ayuntamiento de Tecomán con domicilio en la ciudad de Tecomán, Colima y concluirá el día 15 de Octubre de 2015 en que termina el periodo constitucional de la administración del "EL CLIENTE" o antes si se logra la venta de la cantidad de 8,000 cajas físicas de "LOS PRODUCTOS" de "LA EMBOTELLADORA" con el sobreprecio. Quedando de acuerdo "LA EMBOTELLADORA" que en el caso de que se logre vender anticipadamente las cajas físicas señaladas, el H. Ayuntamiento podrá solicitar un incremento de la aportación económica motivo de este contrato, a razón de las ventas que se estimen lograr a partir del nuevo convenio.

**SEPTIMA.-** El H. Ayuntamiento se compromete a través de los órganos administrativos y ejecutivos de la FERIA a brindar el apoyo para el cobro y recuperación de los créditos y equipo que se comodate a los locatarios que se instalen en la FERIA.

**OCTAVA.-** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes casos:

- Cuando dentro de las instalaciones de la feria se permita la venta y/u obsequio de cualquier otra marca de bebidas que no sea de las que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende.
- Cuando "EL CLIENTE" y/o los establecimientos de la Feria de Tecomán no compren a "LA EMBOTELLADORA" los productos que ella fabrica, embotella, distribuye y/o vende.
- Que "EL CLIENTE" no mantenga en primera posición el equipo entregado en comodato.

- Cuando "EL CLIENTE" deje de vender los productos que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende
- Cuando exista incumplimiento por cualquiera de las partes a alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Cuando por cuestión legal subsista una causa de nulidad.

En caso de terminarse con anticipación el presente contrato o que no se de la venta de las cajas establecidas en la clausula séptima a la fecha de terminación de este contrato, "EL CLIENTE" devolverá a "LA EMBOTELLADORA" la cantidad no devengada de la aportación establecida en la cláusula sexta fracción I en proporción a la cantidad restante por amortizar, importe que se actualizará conforme al incremento que haya sufrido el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en el mes del incumplimiento o terminación.

**NOVENA.-** La venta de los productos fabricados, embotellados y/o distribuidos por "LA EMBOTELLADORA", se realizará en las instalaciones de la feria por personal ajeno al personal de "LA EMBOTELLADORA", por lo tanto serán por cuenta de "EL CLIENTE" y de los encargados de cada establecimiento, las obligaciones obrero patronales y fiscales que surjan y/o existan, eximiéndose en este acto a "LA EMBOTELLADORA" de cualquier tipo de responsabilidad.

**DECIMA.-** Ambas partes acuerdan que los términos y condiciones pactados en el presente contrato son confidenciales, por lo que su contenido no podrá ser divulgado a terceras personas, salvo que exista mandato judicial que así lo determine.

**DECIMA PRIMERA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de las obligaciones contratadas entre las partes, estas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la ciudad de Tecomán, Colima, haciendo renuncia expresa de cualquier fuero presente o futuro que tenga o pudiere adquirir por razón de su domicilio.

Leído que fue el presente contrato, se firma el día 12 de enero de 2013, en la Ciudad Tecomán, Colima.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

BEBIDAS MUNDIALES, S. de R.L. de C.V. Cedi Tecomán.

C.P. CONSUELO CALDERÓN LUGO  
Presidenta del Comité de Feria  
TESTIGO

RAMÓN ALVAREZ GUERRERO  
Gerente de Ventas  
TESTIGO

LAE ALEJANDRO FLORES LÓPEZ  
Secretario del H. Ayuntamiento

JOEL CRUZ PEREZ  
Jefe de Ventas

TESTIGO

TESTIGO

ING. JULIO ANGUIANO URBINA  
Síndico del H. Ayuntamiento

PASTOF A. SANCHEZ LLERENAS  
Jefe de Capital Humano.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, a ustedes compañeros municipales propongo el siguiente punto de acuerdo:

**PROPUESTA:**

Para Wly Baredo A.

ÚNICO.- se propone a este H. Cabildo, la autorización para celebrar contrato con "BEBIDAS MUNDIALES, S.DE.R.L. DE C.V." en los términos expuestos en el presente documento.

**A T E N T A M E N T E**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección."**  
**Tecomán, Col., A 08 de enero de 2013**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.-Rúbrica.**

El **Presidente Municipal** comenta que se les envió el contrato en su expediente y es lo que integra el presupuesto de ingresos de la feria del limón 2013. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** quien manifiesta que quisiera hacer la observación de que estuvo investigando con el Comité de la Feria anterior y le dijeron que fue un buen logro que se hubiera conseguido 750 mil pesos por un año, por concepto de cervecería, reconociendo que es bueno ya que con la Coca-Cola es lamentable que no se pueda conseguir más dinero, porque esa cantidad se ha estado manejando desde hace 3 años, desde la primera feria de la administración anterior, proponiendo se vea la posibilidad de sacarle más dinero a la Coca-Cola, en virtud de que nunca se ha oído que les vaya mal o que tengan malas ventas, al contrario, se están superando, ofrecen más productos, entonces, esa invitación es para brindarle más recursos al Comité de Feria y es con el fin de que esté más holgada y luzca más. El **Presidente Municipal** manifiesta que claro que sí, esa misma inquietud la platicó con el Comité de la Feria y con la aspiración de que el próximo año pudiera ser mayor la aportación, o fuera aportación anexa, porque el convenio que se celebra con bebidas mundiales es precisamente por los 3 años de la administración, en los festejos anuales. El **Regidor Carlos Gariel Padilla** manifiesta que cree que todavía no hay nada perdido, ya que depende de que el Cabildo pueda decir que el contrato no se apruebe, y se pueda ir con otro fabricante de refrescos, a la mejor pudieran darle mayor cantidad de recursos para el Ayuntamiento, e incluso algunas cosas como puede ser la compra de computadoras o material deportivo, afirmando que ya lo han dado en otras ocasiones, todo depende cómo se considere en el cabildo, si se decide no aprobar, este contrato y que el Comité de Feria busque algunas otras opciones, considerando que está a tiempo. Nuevamente el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** manifiesta que tomando en cuenta lo que dice el Regidor Carlos Gariel, siendo de la idea, de que el contrato dijera mínimo 300 mil pesos, y que con eso se dejara la puerta abierta para que el Comité pudiera gestionar más, siendo específico, porque cree que los tiempos pondrían en riesgo estar ahorita con una empresa y que al último resulte que se nos regresa esa negociación y que queden faltos de mueble o que la empresa ya agarró otro compromiso en la siguiente feria, por eso es que la idea de que quede abierta para negociar más, pero no de poner en riesgo que pudieran llegar los plazos y que no tengamos un mínimo establecido con la empresa, que ya se ha tratado. El **Presidente Municipal** expone que son válidas las propuestas, pero los tiempos ya están encima y tenemos una referencia, el comité anterior le hizo saber a través del Contador Chavira, de que le hemos consultado para poder continuar con la misma sesión, pero sobre todo con la certeza del desarrollo de los festejos y con la contratación de la misma, pudiéramos al

termino hablar con ellos, incluso a partir de 3 años esa aportación, para decirles que solamente nos quedamos con una parte y al siguiente año poder negociar con una empresa, en caso de que pudiera haber una mejor opción, continua el Presidente, solicitando la aprobación de este convenio y en caso de que haya la opción de otra empresa refresquera que supere este, seguiríamos con la misma y si hubiera otra estaríamos celebrando el contrato resistiendo el presente, de esta embotelladora.

Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires** para manifestar que él, comparte con relación al asunto que se está tratando, si se remiten a la cláusula séptima del convenio, señala en los últimos cuatro renglones, el cual dice; **que en el caso de que se logre vender las 8 mil cajas de manera anticipada, el Ayuntamiento podrá solicitar un incremento a la aportación de manera económica, motivo de este contrato a razón de las ventas que se estime lograr, a partir de este contrato,** preguntando si quedó claro, expone que además como ya se aprobó el presupuesto de ingresos, este es puro trámite. **El Presidente Municipal** manifiesta que son válidas las consideraciones y se pueden hacer muchas negociaciones a partir del 2014 repitiendo nuevamente que, el Comité de Feria, la gente que apoya, no hay ningún guión de organización, y el esfuerzo que se ha hecho es grande, ya que andan negociando para sacarlo adelante, pidiéndole al Regidor Carlos Gariel que pudiera buscar una propuesta de alguna embotelladora, y en caso de que sí se mejore en la propuesta que hace esta empresa refresquera, que podamos rescindir el contrato y hacer uno nuevo con una mejor opción.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal para la autorización para celebrar contrato con bebidas mundiales, S. de R.L. de C.V. para la feria y durante el periodo 2013. Informando que resultó aprobado por unanimidad.-----

----- Para el desahogo de **DÉCIMO TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la autorización para celebrar contrato con las cervezas modelo del occidente S.A. de C.V. para la feria durante el periodo 2013, de la cual se les remitió copia en su expediente, misma que transcribo a continuación:

**PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO CON LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V. PARA LA FERIA DURANTE EL PERIODO 2013.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

El suscrito **ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer **LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO CON LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V. PARA LA FERIA DURANTE EL PERIODO 2013**, en los siguientes términos:

**CONTRATO DE SUMINISTRO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS EL C.P. Y EL C.P., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "MODELO", Y POR OTRA PARTE EL "H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COLIMA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, EL SECRETARIO EL TESORERO Y EL OFICIAL MAYOR, A QUIENES CONJUNTAMENTE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "AYUNTAMIENTO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

## DECLARACIONES

### I. Declara Modelo a través de su representante que:

1. Es una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo a las leyes de la República Mexicana, que en ejercicio de su objeto social, entre otras actividades, distribuyen y/o comercializan diferentes productos cerveceros.
2. Que, dentro de los productos cerveceros que distribuye y comercializa, se encuentran las siguientes marcas: Corona Extra, Corona Light, Coronita, Modelo Light, Modelo Especial, Negra Modelo, Barrilito, Estrella, León, Pacifico, Pacifico Light, Montejo, Victoria, Tropical Light, Budweiser, Bud Light, Tsingtao y Carlsberg, así como cualesquiera otras que en el futuro llegue a distribuir, ya sean nacionales o importadas (en lo sucesivo los "Productos").
3. Como parte de sus esquemas de comercialización, proporciona diferentes apoyos, prestaciones, mejoras o patrocinios a los Establecimientos (como dicho término se define más adelante), con el objeto de ayudar a su equipamiento e imagen, así como para promover la imagen de los Productos.
4. Se encuentra representada por el C.P. y el C.P., quienes manifiestan contar con las facultades suficientes para la celebración de este Contrato, las cuales a la fecha no les han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna.

### II. Declara el Ayuntamiento, a través de sus representantes legales que:

1. Los funcionarios el, en su carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL** ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, el ING. JULIO ANGUIANO URBINA en calidad de **SÍNDICO**, el LAE. ALEJANDRO FLORES LOPEZ como **SECRETARIO**, la C.P. MARINA NIETO CARRAZCO en carácter de **TESORERO**, y cómo **OFICIAL MAYOR** el M. A. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ, todos del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, tienen las facultades suficientes para comparecer a la celebración del presente contrato en los términos aquí dispuestos, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiestan que no les han sido limitadas o revocadas de forma alguna.

2. Que tiene su domicilio fiscal domicilio legal el ubicado en Medellín 280, zona centro, Tecomán, Colima.

3.- Que cuenta con diferentes celebraciones y fiestas municipales o delegaciones que se desarrollan en diferentes puntos del Municipio de Tecomán, pero que para efectos del presente contrato, se tomará en cuenta únicamente por así haberlo aprobado el cabildo en la acta 14 de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el H. Cabildo de Tecomán, el día 12 del mes de enero del año 2013 dos mil trece, a las 10:00 (diez horas) las siguientes festividades:

- Feria de Limón en Tecomán en su edición 2013, celebradas en la cabecera municipal, incluidos los eventos a realizarse durante estos festejos en el palenque de gallos y plaza de toros ubicados en los propios terrenos de la feria de Tecomán, y todos los eventos que se realicen durante la vigencia del presente contrato en las instalaciones de la feria de Tecomán.

- Todos los eventos que se realicen dentro del marco de la feria, fuera de las instalaciones de la misma, donde la autoridad tenga que emitir la licencia respectiva para dicho eventos.

#### Otros eventos:

- Para los efectos del presente acuerdo de voluntades, lo señalado en la presente declaración será denominado (el "Evento") y/o (los Eventos").

4.- Que es propietario, de los terrenos donde se encuentra establecida a la feria de Tecomán Colima, los cuales se localizan en LIBRAMIENTO FERNANDO MORENO PEÑA S/N, en el Municipio de Tecomán, Colima (las "instalaciones de la feria"), mismos terrenos en donde se encuentra construido el palenque de gallos de este municipio y opera los mismos de forma directa o a través de terceros, al igual que opera la plaza de toros temporal que se establece en estos terrenos; así como los locales o lugares que se lleguen a designar para la realización de conciertos populares o cualquier otro tipo de celebraciones populares dentro de los terrenos de la feria de Tecomán, incluidas las celebraciones

señaladas en el punto anterior del presente acuerdo de voluntades. A todo lo señalado en la presente declaración se le denominará (El "Establecimiento").

5.- Que el Ayuntamiento se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente contrato y obligarse en los términos del mismo, incluyendo la vigencia de todas las obligaciones de mismo, según se acredita con el acta 14 de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada por el H. Cabildo de Tecomán, Colima, el día 12 del mes de enero del año 2013 a las 10:00 (diez Horas.)

6.- Que el Ayuntamiento desea celebrar el presente Contrato en los términos y condiciones a ser pactados en el Clausulado del mismo.

En virtud de las declaraciones anteriores, las partes otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-OBJETO.-**El presente contrato tiene por objeto:

(I) El suministro por parte de Modelo y la adquisición por parte del Ayuntamiento de Tecomán, Colima o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, de los Productos necesarios para promover y satisfacer la demanda de productos cerveceros en el Establecimiento y en el Evento durante todo el periodo de vigencia de este Contrato;

(II) El otorgamiento de un apoyo por parte de Modelo al Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por la suma de:-----

**\$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los cuales se encuentran exentos del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa entrega del recibo de la tesorería municipal, con todos los requisitos fiscales por parte del Ayuntamiento a Modelo, mismos que serán entregados por Modelo al Ayuntamiento

Previo solicitud por escrito que realice el Ayuntamiento a Modelo, y autorización por escrito de Modelo, este último a su discreción otorgará al Ayuntamiento los siguientes apoyos:

- Instalación de logotipo de los Productos en los terrenos de la feria de Tecomán
- El comodato de terrazas, mesas, sillas, hieleras, y el resto de mobiliario necesario para la realización de los eventos.

A todo lo mencionado en el presente inciso II, será denominado como (el "Apoyo Económico") por parte de Modelo al Ayuntamiento, para que con el mismo el Ayuntamiento determine el uso y destino de los mismos.

El Ayuntamiento se obliga a entregar a Modelo un recibo de la tesorería Municipal, con todos los requisitos fiscales, que ampare la cantidad entregada como Apoyo económico entregado por Modelo.

El Ayuntamiento por conducto de sus representantes, suscribe en garantía del cumplimiento del presente contrato, a favor de Modelo 1 (uno) pagará, por el monto entregado por Modelo al Ayuntamiento como Apoyo económico, en el punto II de la presente cláusula, el cual será devuelto al Ayuntamiento siempre y cuando cumpla con todas y cada una de sus obligaciones bajo el presente acuerdo de voluntades.

El Ayuntamiento se obliga a prestar los espacios correspondientes dentro de las instalaciones de El Establecimiento y durante el Evento para que Modelo instale a su sola discreción el material con la presencia de marca e imagen de los Productos que considere conveniente.

**SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN POR LOS PRODUCTOS Y APOYOS.-** Como contraprestación por los Productos suministrados por Modelo y adquiridos por el Ayuntamiento municipal de Tecomán o por terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, pagarán a Modelo a la fecha de entrega de los Productos en el Establecimiento y/o en el Evento, los precios de lista que prevalecen en el mercado (los "Precios de Lista"). El Ayuntamiento está de acuerdo en que Modelo podrá en cualquier momento modificar dichos Precios de Lista.

Como contraprestación por los apoyos recibidos, el Ayuntamiento se compromete a:

- Otorgar la operación para la venta de los Productos en las terrazas que se instalen en los terrenos de la Feria de Tecomán, dentro de las fechas en que se realizan los festejos de mayo de cada año durante la vigencia del presente contrato.
- Otorgar la operación para venta de los Productos en los puestos de cantaros que se instalen en los terrenos de la feria de Tecomán, durante el Evento.
- Otorgar la operación para la venta de los Productos en el Palenque de gallos y Casino de la feria ubicado en Libramiento Fernando Moreno Peña, sin número, durante el Evento, y los eventos que se realicen fuera del periodo de tiempo de la feria de Tecomán, sin importar, los contratos de publicidad que en su momento, los artistas, músicos o cualquier otra persona que se vaya a presentar en dichas instalaciones, tengan con diferentes empresas cerveceras diferentes a Modelo, ya sean nacionales o importadas.
- Otorgar la operación para la venta de los Productos en la plaza de toros que se instale en los Terrenos de la Feria de Tecomán, durante el evento.
- Otorgar la operación para la venta de los Productos en los locales que se lleguen a designar para los eventos de peleas de gallos, carreras de caballos, Jaripeos, Charreadas, corridas de toros, palenques, bailes públicos y conciertos a realizarse dentro de las instalaciones de la Feria de Tecomán, durante la realización del Evento y durante la vigencia del presente contrato.
- Otorgar la operación para la venta de los Productos en la totalidad de eventos que se desarrollen con motivo de las celebraciones descritas en la declaración II inciso 3 del presente contrato.

- Otorgar la operación para la venta de los Productos en la totalidad de eventos que se llegaren a realizar en el Establecimiento.
- Otorgar la operación para que modelo instale a su sola discreción, en el Establecimiento y en el Evento, la publicidad y presencia de marca que considere conveniente, durante la vigencia del presente contrato.
- Entregar los permisos necesarios para la celebración de los Eventos, mismos que estarán sujetos a la supervisión de los servidores públicos que se designen para tal efecto y apegados a los reglamentos municipales de Comercio y espectáculos y al de policía y buen gobierno.
- A prestar todos los apoyos referente a la seguridad pública y al uso de las vialidades que se lleguen a requerir para la celebración del Evento, siempre y cuando, lo anterior, este apegado a los reglamentos de orden municipal.
- Apoyar a que los comerciantes o terceras personas encargadas, y autorizadas por el Ayuntamiento, para la comercialización y distribución de los Productos al público en general, respeten los precios de venta al público en general que libremente estipule Modelo durante la celebración del Evento.

**TERCERA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente Contrato será por el periodo que dure la feria 2013, a partir de la fecha de su firma, es decir, desde el día 12 de enero del 2013 para concluir el día 03 de febrero del año en curso (la "Vigencia").

**CUARTA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO.-** Durante la vigencia del presente Contrato, incluyendo cualquier extensión o prórroga, el Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, no podrá realizar operación alguna, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, compra, venta, almacenamiento, distribución o comercialización de cervezas distintas a los Productos. El Ayuntamiento se obliga a que en el Establecimiento y en los lugares donde se realice el Evento, no se ofrezca, venda, ni anuncie por cualquier medio, al público o consumidor final cervezas distintas a los Productos.

El Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, por sí o por conducto de la persona que autorice o designe para el caso, se obliga a almacenar, conservar, manejar, vender, despachar y servir los Productos en condiciones óptimas para su consumo y/o venta al público.

**QUINTA.- TITULARIDAD DE LOS ENVASES.-** Modelo y el Ayuntamiento acuerdan expresamente que salvo pacto por escrito en contrario, las botellas en las que se envasan los Productos, las cajas de cartón en las que van aquellas, (colectivamente los "Envases") no forman parte de los Productos y son propiedad exclusiva de Modelo.

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, los Envases son entregados al Ayuntamiento o a terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, en comodato y el Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, se obligan a devolverlos a Modelo una vez que los Productos hayan sido vendidos. Por lo anterior, el Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, serán responsables de los Envases desde el momento en que le sean entregados por Modelo y hasta la devolución de los mismos a Modelo a su entera satisfacción. En caso de que el Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, no entreguen los Envases a Modelo en los términos señalados, entonces el Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, deberán restituir a Modelo el importe de los Envases al precio que fije Modelo, el cual será conforme a los precios que rijan en el Mercado.

Las roturas, pérdidas y deterioros que por cualquier causa sufran los Envases después de su entrega por Modelo al Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento y antes de su devolución a Modelo en los términos del presente Contrato, correrán por cuenta del Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, quienes se obligan a restituir su importe a Modelo, al precio que Modelo fije al efecto, el cual será conforme a los precios que rijan en el Mercado.

El Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento podrán adquirir de Modelo los Envases, lo que deberá constar de manera expresa y por escrito firmado por Modelo y el Ayuntamiento o terceras personas autorizadas por el Ayuntamiento, en cuyo caso, siendo de su propiedad no tendrán que devolverlos a Modelo en los términos de este Contrato.

**SEXTA.- PUBLICIDAD, PROPIEDAD INDUSTRIAL.-** Las partes convienen que, solamente a solicitud del Ayuntamiento y a opción de Modelo, esta última podrá proporcionar anuncios promocionales y publicitarios, exteriores e interiores de los Productos en el Establecimiento.

El Ayuntamiento se obliga a cuidar, limpiar y mantener, a su costa, las mejoras y anuncios que se hayan instalado en el Establecimiento, tomando todas las acciones y medidas necesarias para hacer buen uso de la imagen y nombre de los Productos.

Modelo no otorga al Ayuntamiento derechos de propiedad industrial de índole alguno sobre las denominaciones y los diseños o logotipos de los cuales sea titular Modelo, sus accionistas o sociedades relacionadas o cualquier tercero y que se relacionen con los Productos u otros productos fabricados o comercializados por Modelo, sus accionistas o sus sociedades relacionadas, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, marcas y nombres comerciales (colectivamente, las "Marcas").

El Ayuntamiento deberá proporcionar a Modelo, para su revisión y autorización por escrito de manera previa a su utilización, todo material promocional y publicitario que el Ayuntamiento pretenda utilizar en el Establecimiento y que contenga cualquier referencia, directa o indirecta, a las Marcas. El uso de dicho material promocional y publicitario no implicara de manera alguna el uso de las Marcas por parte del Ayuntamiento.

Juan Wily Barreto A.

[Handwritten signature/initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL.-** En caso de que el Ayuntamiento incumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato, el Ayuntamiento deberá pagar a Modelo por concepto de pena convencional por dicho incumplimiento y dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que Modelo le notifique el incumplimiento correspondiente, una suma igual al monto del Apoyo económico, que se le haya entregado al momento del incumplimiento, conforme al inciso II de la cláusula primera de este contrato, además de que deberá reintegrar a modelo las cantidades entregadas conforme a la cláusula primera de este contrato, renunciando a lo dispuesto por el artículo 1844 del Código Civil Federal y sus correlativos en los demás Estados de la República, sin perjuicio de que adicionalmente deberá cubrir a Modelo cualquier adeudo que exista a dicha fecha por adquisición de Productos bajo el presente Contrato.

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** Salvo por lo establecido en el párrafo siguiente, las partes no podrán ceder sus derechos bajo el presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de la otra parte.

En el caso de que el Ayuntamiento con autorización de Modelo arriende, subarriende, traspase, ceda, dé en concesión, venda o enajene bajo cualquier título, ya sea total o parcialmente el Establecimiento o el Evento, se obliga a convenir por escrito con el tercero adquirente la cesión de los derechos y obligaciones del presente Contrato en los mismos términos en los que este fue celebrado, quedando dicho tercero subrogado respecto del cumplimiento de las obligaciones que le corresponden al Ayuntamiento, quedando este último como obligado solidario con Modelo de los compromisos adquiridos en este Contrato.

**NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En el supuesto de que el Ayuntamiento incumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo el presente Contrato, Modelo podrá dar por terminado en forma anticipada el mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna y sin responsabilidad alguna para Modelo, pudiendo exigir al Ayuntamiento el pago de la pena convencional establecida bajo la Cláusula Séptima del presente Contrato.

**DECIMA.- DERECHO DE PREFERENCIA.-** El Ayuntamiento, señala que dado que su periodo de gobierno, concluye el 15 de octubre del 2015, no puede obligarse más allá de ese término, por lo que respecto al Derecho de Preferencia que pretenda hacer valer Modelo, deberá promoverlo ante la administración en funciones para el periodo de la 59 edición de la Feria del Limón Tecomán 2013 y de esta manera pudiera celebrarse otro contrato en términos similares, benéficos para ambas partes.

**DECIMA PRIMERA.- INDEMNIZACIÓN.-** En relación con cualquier reclamación, multa, sanción, pérdida, daño, obligación o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) (conjuntamente las "Reclamaciones") que surjan de o en relación directa o indirecta con el objeto del presente Contrato, publicidad de los Productos por el Ayuntamiento, en el Establecimiento o en el Evento y/o actos u omisiones del Ayuntamiento y/o de sus consejeros o administradores, funcionarios, representantes o trabajadores o empleados, el Ayuntamiento se obliga a indemnizar y mantener a Modelo, sus accionistas, subsidiarias, sociedades relacionadas, y a sus consejeros o administradores, representantes, funcionarios

os, trabajadores y/o empleados en paz y a salvo de cualesquiera Reclamaciones.

Modelo responderá frente al Ayuntamiento, por defectos de origen en los Productos, los cuales deberán ser probados en forma fehaciente por el Ayuntamiento a Modelo.

**DECIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.-** El Ayuntamiento se obliga a mantener de forma confidencial toda la información y documentación recibida de Modelo en relación con el presente Contrato, y no deberá divulgarse a terceros distintos al cuerpo edilicio, sin el consentimiento previo y por escrito de Modelo. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplicará respecto de aquella información o documentación que por su naturaleza se encuentre o hubiere estado en el dominio público por algún motivo que no constituya un acto u omisión del Ayuntamiento, ni sus accionistas, consejeros, administradores, funcionarios, representantes, trabajadores, empleados o terceros que contrate.

**DECIMA TERCERA.-** Las obligaciones señaladas en la presente Cláusula, permanecerán vigentes para ambas partes durante los 3 (tres) años siguientes a la terminación por cualquier causa del presente Contrato.

**DECIMA CUARTA.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.-** Este Contrato no pretende crear, y nada de lo en él previsto debe interpretarse en el sentido que crea, una relación de patrón y empleado o socio o asociado entre Modelo y el Ayuntamiento.

Cada una de las partes será responsable respecto de todas y cada una de las obligaciones laborales que les correspondan, en el entendido que el Ayuntamiento será exclusivamente responsable respecto de cualquier obligación de tipo laboral de conformidad con lo dispuesto por las leyes laborales mexicanas aplicables en relación con cualquier empleado o trabajador que emplee o contrate para cumplir sus obligaciones bajo el presente Contrato y asume plena responsabilidad por el cumplimiento de sus obligaciones laborales con respecto al mismo.

**DECIMA QUINTA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.-** Todos los avisos y notificaciones entre las partes deberán realizarse por escrito y ser entregados personalmente o enviados por servicio de mensajería previo porte pagado, en sobre debidamente domiciliado a las siguientes direcciones:

**MODELO**

**Las Cervezas Modelo del Occidente S.A. de C.V.**

Hércules 2316-F

Col. Jardinesdel Bosque,

C.P. 44520

Guadalajara, Jalisco.

**EL AYUNTAMIENTO**

**H. Ayuntamiento de Tecomán Colima**

Medellín 208

Colonia Centro,

C.P. 2800

En la ciudad de Tecomán, Colima.

**C.C.P.**

Vicepresidencia Jurídica

Campos Elíseos No. 400-4º piso

Col. Lomas de Chapultepec,

11000, México, D.F.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito a la otra parte con cuando menos 10 (diez) días hábiles de anticipación; en el entendido de que a falta de dicha notificación, todas las comunicaciones presentadas en el domicilio señalado se entenderán como válidas y surtirán todos sus efectos.

**DECIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE.-** Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten expresamente a las leyes aplicables y a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al fuero que por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otra causa, pudiere corresponderles.

En virtud de lo anterior, las partes escriben el presente Contrato por duplicado, en la Ciudad de Tecomán, Colima, a \_de \_\_\_\_\_.

"MODELO" LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.	"EL AYUNTAMIENTO" H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
LIC. ENRIQUE ALFONSO DE LA BARRERA CAMACHO GERENTE GENERAL	PRESIDENTE MUNICIPAL ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES
C.P. JAVIER ESCALANTE RAMÍREZ GERENTE ADMINISTRATIVO	SINDICO MUNICIPAL ING. JULIO ANGUIANO URBINA
	SECRETARIO MUNICIPAL L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ
	TESORERO MUNICIPAL C.P. MARINA NIETO CARRAZCO
	OFICIAL MAYOR M.A. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ

En mérito de lo antes expuesto y fundado, a ustedes compañeros municipales propongo el siguiente punto de acuerdo:

**PROPUESTA:**

ÚNICO.- se propone a este H. Cabildo, la autorización para celebrar contrato con "LAS CERVEZAS MODELO DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.." en los términos expuestos en el presente documento.

*[Handwritten signature on the left margin]*

*[Handwritten signature and notes on the right margin, including 'Lic. Enrique' and 'Lic. Javier Escalante Ramirez']*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**A T E N T A M E N T E**  
**"Sufragio Efectivo. No Reelección."**  
**Tecomán, Col., A 08 de enero de 2013**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.-Rúbrica.**

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal para la autorización para celebrar contrato con las cervezas modelo del occidente S.A. de C.V. para la feria durante el periodo 2013. Informado que resultó aprobado por unanimidad. -

-----

- - - - Para el desahogo de **DÉCIMO CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una propuesta para la autorización de celebrar contrato de juegos mecánicos durante el periodo de la feria del limón Tecomán 2013, de la cual se les remitió copia para su análisis, mismo que transcribo a continuación:

**PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRAR CONTRATO DE JUEGOS MECÁNICOS DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA DEL LIMÓN TECOMÁN 2013.**

H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE

El suscrito **ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer **LA AUTORIZACIÓN DE CELEBRAR CONTRATO DE JUEGOS MECÁNICOS.**, en los siguientes términos:

- 1.- La feria de Tecomán tiene como objetivo ofrecer a la población Tecomense y a sus visitantes un marco representativo del folklore, arte, cultura, deporte y recreación, así como de impulsar el desarrollo municipal y presentar exposiciones agrícolas y ganaderas, garantizando la seguridad y comodidad del público asistente.
- 2.- Es del conocimiento público que los festejos anuales de la Feria de Tecomán, tiene verificativo en la segunda quincena del mes de Enero y hasta la primera semana del mes de Febrero del año 2013.
- 3.- Por lo que es necesario celebrar el presente contrato que continuación se transcribe:

Contrato de concesión para la explotación de Juegos Mecánicos que celebran por una parte el Patronato de la Feria del Municipio de Tecomán, Colima, presentado en este acto por el Ing. Héctor Vázquez Montes, a quien en lo sucesivo se denominará "el concesionante" por otra parte la empresa promotora de ferias y espectáculos, s.a. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "el concesionario", contrato que están de acuerdo en sujetar al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

**DECLARACIONES:**

I-Declara el concesionante a través de su representante:

**PRIMERA:** El patronato de la Feria al amparo del municipio de Tecomán Col tener personalidad jurídica y patrimonios propios, con domicilio en calle Medellín # 280 esquina con 20 de noviembre.

**SEGUNDA:** Declara tener la facultad de concesionar la explotación de juegos mecánicos, objeto del presente instrumento.

II-Declara el concesionario a través de su representante:

**TERCERA:** Ser una persona moral, constituida conforme a las leyes mexicanas, dedicadas a la presentación de diversiones mecánicas, con domicilio en Salvador Quezada Limón N° 1899-3 Col. Curtidores, C.P. 20040 en la ciudad de Aguascalientes, Ags. y con R.F.C. PFE050330EE2.

**CUARTA:** Tener interés en aceptar la concesión para la explotación de juegos mecánicos, objeto del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** "El concesionante" otorga y concede el permiso al "concesionario", para que instale juegos mecánicos, comercio adheridos de entretenimiento y comida rápida, en el área destinada para tal objeto dicha área comprende una superficie de 9500 metros cuadrados los cuales están contenidos en el área recinto ferial del Municipio, según croquis anexo. "el concesionario" deberá limitarse única y exclusivamente a la superficie antes mencionada.

**SEGUNDA:** La vigencia del contrato será por el periodo comprendido del 19 de enero al 3 de febrero del 2013. Dicho periodo será obligatorio que ambas partes sin opción a prorrogas o disminuciones.

**TERCERA:** "El concesionario" podrá comenzar a instalar los juegos mecánicos y equipos propios de dicha actividad el día 03 de enero de 2013 y deberán ser retirados los mismos dentro de los 15 días siguientes al término de la vigencia del presente convenio.

**CUARTA:** "El concesionario" se obliga a pagar al "concesionante" como contraprestación por la explotación de los dichos juegos mecánicos y adheridos de la empresa por el periodo estipulado en la cláusula segunda del presente contrato la cantidad total de **\$300,000.00 (TRES CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** dicha cantidad se cubrirá de la siguiente manera:

**\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), COMO ANTICIPO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO**

**\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SE CUBRIRAN EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO ENCURSO.**

**\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), SE PAGARAN EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL AÑO ENCURSO.**

**GARCIBONOS ENTREGAR EL 05 DE ENERO. TÉRMINO DE VENTA.**

**QUINTA:** "El concesionario" se obliga a cumplir con las siguientes disposiciones:

A) Destinar el inmueble exclusivamente a las actividades a que se refiere el presente contrato.

B) Ocupar con sus instalaciones únicamente la superficie autorizada.

C) Mantener en absoluto estado de higiene el área referida en el presente contrato, llevando a cabo todas las medidas para cumplir este objetivo.

D) No permitir en el área a que se refiere el presente contrato, la venta de bebidas alcohólicas ni la instalación, o la práctica de juegos de azar en el área

concesionada, única mente los comercios tradicionales como tiros sport, frontones, comidas rápidas y antojitos como algodones de azúcar, hot kakes etc

E) No permitir la realización de actos contrarios a la moral y las buenas costumbres.

**SEXTA:** "El concesionario" se obliga a entregar el área asignada para la explotación de juegos mecánicos y sus instalaciones en el estado en el que le fue entregada, obligándose a reparar los daños que puedan causarse durante la vigencia del contrato.

**SÉPTIMA:** "El concesionario" se obliga a adquirir ante una compañía de seguros debidamente acreditada, los seguros necesarios para garantizar e indemnizar los daños que los terceros y/o usuarios de los juegos mecánicos puedan sufrir en sus bienes, patrimonios o integridad corporal, con motivo de las actividades que se realizaran en dicha área y hará entrega de una copia de la póliza respectiva al "concesionante" con anterioridad a la fecha de inicio del contrato.

**OCTAVA:** "El concesionario" podrá realizar aquellos arreglos o estructuras menores que considere necesarias para el correcto funcionamiento en el área destinada de las atracciones mecánicas, sin necesidad de autorización previa. Los gastos que se originen por dicha causa serán por cuenta exclusiva de "el concesionario".

**NOVENA:** El actual contrato que se celebra es por la concesión exclusiva de juegos mecánicos y adheridos.

**DÉCIMADÉCIMA PRIMERA:** Cualquier acto o actividad que realice tanto el "concesionario" como el "concesionante", en contra-versión con las cláusulas escritas será causa de rescisión de presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA:** "El concesionario" se obliga a proporcionar al municipio de Tecomán Col 20,000 boletos de cortesía, mínimos que serán entregados en el momento en que se suscriba el presente.

A) El libre acceso y uso de los juegos mecánicos de 5:00 a 7:00 de la tarde de acuerdo a la siguiente relación:

B1) Día martes 22: DIF Municipal: Invita a la ciudadanía a divertirse gratis en todos los juegos mecánicos infantiles.

B2) Día 23 invitación por el Dif Municipal a las casas de beneficencia social diversión gratuita en todos los juegos mecánicos de 5 a 7 de la tarde.

Una vez leído el presente contrato, y estando de acuerdo con su contenido, aceptando los derechos y obligaciones que en el se genera para ambas partes, lo firman de conformidad en el municipio Tecomán Col

"EL CONCESIONANTE"

MUNICIPIO DETECOMÁN COL.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
CALDERÓN

"EL CONSESIONARIO"

PROMOTORES DE FERIA Y  
ESPECTACULOS, S.A. DE C.V.  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA

"EL CONCESIONANTE"

TESTIGO

En mérito de lo antes expuesto y fundado, a ustedes compañeros municipales propongo el siguiente punto de acuerdo:

**PROPUESTA:**

ÚNICO.- se propone a este H. Cabildo, la autorización para celebrar contrato con "LA EMPRESA PROMOTORA DE FERIAS Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V"

para la Feria del Limón Tecomán 2013, en los términos expuestos en el presente documento.

**A T E N T A M E N T E**  
**“Sufragio Efectivo. No Reelección.”**  
**Tecomán, Col., A 08 de enero de 2013**  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES.-Rúbrica.**

Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** quien agradeció que en tiempos antes de la sesión se corrigió un error en la cláusula cuarta, que hablaba de 400 mil pesos que se habían convenido, sin embargo en el detalle decía primer pago 100 mil pesos, segundo pago 40 mil y tercero 30 mil, lo cual no correspondía al monto y una vez corregido, eso es motivo de tranquilidad y todo queda aclarado, comenta que se ha logrado negociar los 20 mil boletos de cortesía para poderles hacer llegar a los niños necesitados, para que puedan asistir porque al final de cuentas la Feria por mejor organizada que este si no está llena de gente se desaprovecha el tiempo y el espacio.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración la Propuesta que presentó el Presidente Municipal para la autorización de celebrar contrato de juegos mecánicos durante el periodo de la feria del limón Tecomán 2013. Informando que resultó **aprobado por unanimidad de votos.** .....

--- Para el desahogo del **DÉCIMO QUINTO** punto del orden del día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la **Regidora Margarita Palomino Cebrera** para solicitar el apoyo de \$5,000.00 a favor de Rosendo López Carrillo, para cubrir gastos funerarios, comenta que les presentó a los Regidores a la persona discapacitada, la cual debía 15 mil pesos, y ahorita solo debe 9 mil pesos. Este punto se turnará a la Comisión de Hacienda Municipal para que dictamine lo conducente. ....

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla** para manifestar que los vecinos de la Colonia el Chamizal desde el mes de noviembre tienen solicitando una boya a la altura de la bodega de Jorge Valle, por los accidentes que se han dado, para que no vaya a pasar que después de ahogado el niño, se tapa el pozo, también le han solicitado se coloque una lámpara entre las calles Ricardo Sevilla del Rio y Andador 18, porque se pone muy oscuro, exponiendo que no vaya a pasar algo y después se ponga la lámpara, solicitando a Servicios Públicos atienda la petición, al igual que al Director de Vialidad, son pequeñas obras que se ocupan, son peticiones de la colonia el Chamizal, preguntando si es, necesario que se haga por otro conducto, lo hará.

**El Presidente Municipal** le manifestó que está en el órgano de Gobierno que precisamente somete a la consideración las propuestas del Honorable Cabildo, por lo cual en este momento se está buscando al Capitán Ursus

Soto Mayor, quien iba a valorar dichas propuestas, espero que antes de culminar esta sesión se dé respuesta, ya que Tecomán se ha llenado de boyas por necesidad, habiendo personas que lo ven necesarias y otras no lo ven así, por lo cual ahorita se está solicitando el que se pueda localizar al capitán. -----

**TERCERO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Martínez Chaires** para manifestar que hace algunos momentos el Señor Vicente Ramírez Díaz, lo abordó para solicitarle atentamente el apoyo inherente a la cuarta ampliación de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez que es de su propiedad, como antecedente señala que la Comisión de Asentamientos Humanos de la administración anterior 2009-2012 dictaminó procedente la incorporación de la cuarta etapa, para lo cual se elaboró el dictamen y por conocimiento de todos ya no sesionaron, no dándole trámite para finiquitar la publicación del acuerdo del Cabildo que debió haberse turnado a la Secretaría General de Gobierno, por eso que el Señor Vicente Ramírez solicita el apoyo de nosotros, para que los documentos que se me hicieron llegar, se turnen a la Comisión que presido, (la de Asentamientos Humanos y Vivienda), para que en la siguiente sesión pueda presentarse el dictamen correspondiente con las observaciones y modificaciones hechas por el M.C. Arquitecto Santiago Ramos Herrera funcionario de la Dirección de Registro de Ordenamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, donde señala que se encuentran ya con suficiencias y que se deben de hacer las modificaciones inherentes a esta cuarta etapa de incorporación del Fraccionamiento denominado "Josefa Ortiz de Domínguez", toda vez que el señor le interesa y requiere del dictamen para iniciar los trámites de publicación, para darle seguimiento a un proyecto ambicioso, por este motivo le solicito Presidente, se apruebe el turno a la Comisión, relativo al asunto descrito.

**El Presidente Municipal** le agradece la aportación hecha e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que lo someta a consideración, procediendo el LAE. **Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el asunto tratado por el Regidor Francisco Martínez Chaires para que se turne a la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda, informando que resulto aprobado por unanimidad. -----

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz El **Regidor Edgar Adrián Ceballos López** para manifestar que hubo una serie de llamadas telefónicas dirigidas a él reportándole unas luminarias en la colonia el Chamizal, debido a que andaban cercas de la comunidad, realizando algunas actividades y le reportaron 6 lámparas fundidas que forman una boca del Lobo, por lo oscuro, por esa razón habló con el Jefe de Alumbrado Público, quien me respondió que es una situación de tipo económico ya que no se ha autorizado la compra de material, que se necesita para llevar a cabo el servicio, no se ha dado aún y le piden que haga un proceso de manera digital para hacer la solicitud de los materiales y con esto ha evitado que se hagan los procedimientos correspondientes; solicitándole al Presidente que exhorte al Director de Recursos Materiales para que agilice el trámite, ya que es una demanda ciudadana que tiene semanas y no se ha podido solucionar este problema

de la cancha el Chamizal y esto fue producto de un robo de cable, que hace meses se llevaron todo el sistema de cableado y no se ha solucionado.

**El Presidente Municipal** contestó que está de acuerdo con su petición y le solicitó al Secretario del Ayuntamiento gire instrucciones al funcionario responsable. -----

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz El **Regidor Inocencio Espinosa Hernández** para proponer se les solicite un informe al encargado del alumbrado público o al Director de Servicios Públicos ya que no es aislado el problema, no es una lámpara la que falta, en todo Tecomán es lo mismo, afortunadamente a fines del año pasado autorizamos mayor presupuesto para este rubro, pero es importante conocer que con el censo de luminarias que revisan todos los inicios del año, cuantas luminarias están fundidas y las necesidades que se tienen, además debemos hacer un planteamiento que no sea el típico, de que ponemos una lámpara y de nuevo a los tres meses ya no sirve y ese es tiempo que nos puede mantener ocupados. Por último le agradece al Comité de Feria el que nos acompañe a esta sesión para quienes no las conocen sepan quienes son. -----

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien hace el comentario que cuando venía a esta sesión de cabildo, acompañó a una señora que tenía problemas de una hernia, misma que apoyó y la que le pidió que se repararan la banquetas, porque en una ocasión se cayó y se le empeoró su hernia, refiriéndose específicamente a la banqueta que está entre el Banco Santander y una clínica, misma que está en malas condiciones.

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien manifestó que el Director de la Escuela Primaria de Caleras, hizo llegar un documento a la Presidencia Municipal donde solicita hacer una serie de arreglos para beneficio de la Escuela, por eso en las medias de las posibilidades del Ayuntamiento, se pudiera considerar, sino la totalidad, pero si alguna parte.

En respuesta el **Presidente Municipal**, manifiesta que se analizarán las propuestas que hace el Regidor Inocencio Espinosa y el Regidor Carlos Gariel Padilla, para que en el menor tiempo posible se les de respuesta.

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, para presentar un oficio que le turnó la Tesorera Municipal, mediante el cual solicita la autorización para realizar convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C. para realizar la adquisición de 3 vehículos recolectores de basura con equipo compactador, una camioneta doble rodado (chasis) y una camioneta pick-up, dando lectura y lo transcribo a continuación:

Oficio No. T001/2013

Tecomán, Col. 06 de enero de 2013

**ING. HECTOR RAUL VAZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN**  
**PRESENTE**

Por medio del presente y en seguimiento al Oficio No. 001/2013 de fecha 6 de enero, girado por el Director de Planeación, solicito a usted, poner a consideración del H. Cabildo, lo siguiente:

**PRIMERO:** La autorización para realizar convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C. para realizar la adquisición de 3 vehículos recolectores de basura con equipo compactador, una camioneta doble rodado (chasis) y una camioneta pick-up.

**SEGUNDO:** Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013 en el rubro 83 CONVENIOS, por concepto de FONDO METROPOLITANO hasta por la cantidad de \$10'059,084.00

**TERCERO:** La apertura de partidas de la acción antes descrita y de la obra de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Independencia, Col. Real del Valle. Las acciones anteriores a realizarse son con recursos del **Fondo Metropolitano 2012** asignado al municipio de Tecomán, asentado en acta del Comité Técnico del mismo fondo. Lo solicitado se describe en la siguiente tabla:

**FONDO METROPOLITANO:**

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COLONIA	INVERSIÓN PROPUESTA	
			TOTAL DE LA OBRA	Fondo metropolitano
	Fondo Metropolitano			
03-01-01-2-1-02-01-01	Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Independencia, Col. Real del Valle	Col. Real del Valle	6,366,822.00	6,366,822.00
03-01-03-1-6-01-01-02	Adquisición de 3 vehículos recolectores de basura con equipo compactador, una camioneta doble rodado (chasis) y una camioneta pick-up	Municipio	3,692,262.00	3,692,262.00
<b>TOTAL</b>				<b>10,059,084.00</b>

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**  
 LA TESORERA MUNICIPAL

**MARINA NIETO CARRAZCO**

c.c.p. L.A.E. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.  
 c.c.p. LIC. OSCAR ALEJANDRO PINTO DE LA MORA, Contralor del H. Ayuntamiento de Tecomán.- Para su conocimiento.  
 c.c.p. Archivo.

Al concluir la lectura, hizo uso de la voz el **Regidor Carlos Gariel Padilla**, quien manifestó que estuvo en la reunión donde se decidieron los paquetes de las Empresas Constructoras que participaron en la licitación de esa obra, es la pavimentación de la prolongación de la calle Independencia para concluir en el libramiento, descociendo a quien se le adjudicó, pero la constructora más cara oscilaba entre los 6 millones pasaditos, pero había otras que lo hacía en 4 millones 200 mil pesos, pero le faltó saber a quién se le iba adjudicar, termina diciendo que, esa es, su inquietud.

*Autos*  
*Wily Barreto A.*  
*Para Wily Barreto A.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

Y respecto al punto que presenta el Presidente, considera que debe de turnarse a la Comisión de Hacienda para su análisis, proponiendo reunirse lo más pronto posible. **El Presidente Municipal** le contestó que todo el procedimiento de los contratos de obra, la licitación del mismo están respaldados por el personal de Contraloría del Gobierno del Estado solo se está solicitando el apoyo para darle orden administrativo al asunto del uso de las partidas para que puedan tener la clave y poder cumplir con los pagos, se trata de un recurso que se destinó en el año 2012 y que ya están contratados, lo que viene siendo la pavimentación; posteriormente se está llevando a cabo la licitación de 3 camiones relectores de basura, junto con los vehículos descritos, solamente falta la asignación de las partidas presupuestales.

**El Regidor Luis Alfredo Díaz Blake**, intervino para manifestar que en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y viendo que no es una cantidad tan sencilla, ya que, viendo lo que dice el segundo considerando;

**SEGUNDO:** Ampliación al Presupuesto de Ingresos 2013 en el rubro 83 CONVENIOS, por concepto de FONDO METROPOLITANO hasta por la cantidad de \$10'059,084.00.

Aunque en el considerando tercero, diga

**TERCERO:** La apertura de partidas de la acción antes descrita y de la obra de Pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle Independencia, Col. Real del Valle. Las acciones anteriores a realizarse son con recursos del **Fondo Metropolitano 2012**.

Dice que se ampliará el presupuesto de ingresos 2013, por eso propone se turne a la Comisión, para analizarlo con la Tesorería y la Comisión.

**El Presidente Municipal** explica que con gusto, pero siendo claro es un recurso del año 2012, que no se ejerció y no se pierde, se pasa para el 2013 y que no está considerado en el presupuesto de egresos y por consecuencia en una lógica tendrá que ampliarse el presupuesto de ingresos para contabilizarlo, lo que en su momento estaba en el 2012 y que es por la cantidad del orden de los diez millones cincuenta y nueve mil ochenta y cuatro pesos, ese recurso solo es, para que quede contablemente registrado y como ya estaban asignadas las obras donde se van a utilizar dichos recursos, solo es autorizar la partida correspondiente. Hizo uso de la voz el **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, quien manifestó lo siguiente, respecto de lo que comenté a medias de esta sesión, de cómo usted Presidente le toca corregirle las planas de los funcionarios que no están cumpliendo bien con su labor, lamentablemente si este recurso está depositado desde el 2012, debió haberse considerado en la propuesta del presupuesto de egresos que nos dieron a las carreras y que nos trajeron para arriba y para abajo, que no nos daban información y al último en una reunión se aprobó el presupuesto, pero no se imprimió a tiempo, estuvimos 3 o 4 horas esperando para que se imprimiera mal, porque después fueron a nuestras casas para que se firmara una hoja porque la suma estaba mal, considerando que no se tiene ningún sentido que el cabildo este trabajando con información inadecuada, a la carrera, a las horas de la noche, este es un trabajo responsable, se nos paga tanto a los funcionarios como a los Regidores, por cumplir con nuestra labor responsablemente, no digo que este mal, solo digo que el trámite que correspondería es, que se turne a la Comisión de Hacienda, para que se analice por los compañeros y que se le llame la atención a los funcionarios que dejan hasta el último minuto,

porque ya no es la excusa de que tenemos una semana o un mes en la administración, ya vamos a cumplir 90 días y creo que en 90 días acaban de descubrir 2 millones de pesos, que bueno, pero que malo que no lo hayan hecho en tiempo y forma. **El Presidente Municipal**, le contesta que le agradece su comentario, y espera que se dirija con mayor respeto, en relación a la frase que acaba de mencionar, si no conoce el procedimiento le pido se conduzca con respeto, y que solicite la información correspondiente, de lo que usted desconoce, pero no es ningún descubrimiento, quien conoce perfectamente el tema es la gente que le interesa la administración, es quien busca los recursos para el municipio, es la gente que conoce que hay un fondo metropolitano, es la gente que conoce que a través de un comité estatal se administran estos recursos, que finalmente en los últimos días de diciembre fue cuando se asignaron al Municipio, el que desconozca estos asuntos, no limita el que sigamos nosotros con el buen funcionamiento del Ayuntamiento, y no tenemos ningún inconveniente de que este asunto se pueda turnar a la Comisión de Hacienda, para que se dictamine en un momento dado y que se presente al pleno después de dictaminarse por la Comisión.

No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, que reciba la votación correspondiente para el turno a comisión, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración solicita la autorización para realizar convenio de colaboración con la Congregación Mariana Trinitaria A.C. para realizar la adquisición de 3 vehículos recolectores de basura con equipo compactador, una camioneta doble rodado (chasis) y una camioneta pick-, para el turno a la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **DECIMO SEXTO PUNTO** del orden del día, y agotados los puntos el **Presidente Municipal**, manifestó hoy Viernes 11 de Enero de 2013 siendo las 23:25 horas, declaro formalmente clausurada esta CUARTA SESION ORDINARIA de Cabildo. -----

  
**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
**SINDICO MUNICIPAL**

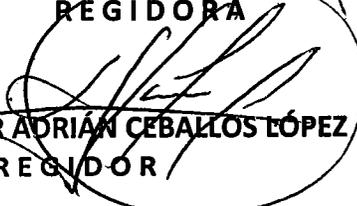
  
**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**  
**REGIDORA**

  
**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**  
**REGIDOR**

  
**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES**  
**REGIDOR**

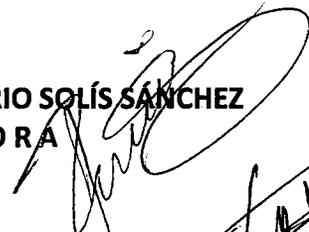
  
**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
**REGIDORA**

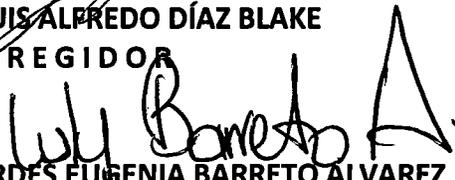
  
**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**  
**REGIDORA**

  
**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**  
**REGIDOR**

  
LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ  
REGIDOR

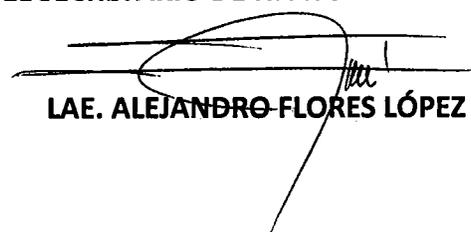
  
LAE. LUIS ALFREDO DÍAZ BLAKE  
REGIDOR

  
C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ  
REGIDORA

  
C. LOURDES EUGENIA BARRETO ALVAREZ  
REGIDORA

  
PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO

  
LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ

HOJA, CORRESPONDIENTE AL ACTA NO. 14/2013, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESION ORDINARIA.